

**REPÚBLICA DE PANAMÁ  
MINISTERIO DE AMBIENTE**

**RESOLUCIÓN No. DRCL-IA-025 - 2024  
De 05 de AGOSTO de 2024**

Por la cual se resuelve la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) categoría I, correspondiente al proyecto “**GRANJA SOLAR ECSA**.”

El suscrito Director Regional del Ministerio de Ambiente, en uso de sus facultades legales, y,

**CONSIDERANDO:**

Que la Sociedad **URBANIZACION INDUSTRIAL DE COLO, S.A.**, presentó ante el Ministerio de Ambiente un Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), categoría I, denominado: **GRANJA SOLAR ECSA**.

Que en virtud de lo antedicho, el día 21 de junio de 2024, la Sr. **GABRIEL LEWIS NAVARRO**, persona natural, de nacionalidad Panameña, con cédula de identidad personal N-8-208-1137, en calidad de Representante Legal de la Sociedad **URBANIZACION INDUSTRIAL DE COLON, S.A.**, presentó ante el Ministerio de Ambiente, el Estudio de Impacto Ambiental, categoría I denominado: “**GRANJA SOLAR ECSA**”, a ubicarse en el corregimiento de Buena Vista, Distrito y Provincia de Colón., elaborado bajo la responsabilidad de los consultores **ITALY GONZALEZ y JOSE RINCON**. Persona natural, debidamente inscritas en el Registro de Consultores Idóneos que lleva el Ministerio de Ambiente, mediante Resolución, **IRC-100-2021** y **IRC-074-2023** respectivamente en la (Foja 10 del expediente administrativo); # DRCL-I-D-021-2024.

Que mediante **PROVEIDO DE ADMISIÓN No. 021-2606-2024**, del veintiséis (26) de junio de 2024, el Ministerio de Ambiente admite la fase de evaluación y análisis el EsIA, categoría I, del proyecto denominado “**GRANJA SOLAR ECSA**”, y en virtud de lo establecido para tales efectos en el Decreto Ejecutivo No.1 de 1 de marzo de 2023, y modificado mediante Decreto N° 2 de 27 de marzo de 2024, se surtió el proceso de evaluación del referido EsIA, tal como consta en el expediente correspondiente. (fojas.22 del expediente administrativo) # DRCL-I-D-021-2024;

Que el proyecto **GRANJA SOLAR ECSA**, se pretende construir un área de 1.18 ha., con un área total de construcción de 11,800.89 metros cuadrados. Sobre la Finca con código de ubicación 303 Folio Real 7281 localizada en el corregimiento de Buena Vista distrito y provincia de colon.

Que la ejecución o construcción de la GRANJA SOLAR ECSA, se desarrollara en un tiempo aproximado de (12) meses;

Que la inversión, para el desarrollo de este proyecto se estima en aproximadamente, ciento cincuenta mil con 00/100 s (250,000.00);

Que el proyecto se desarrollará sobre las siguientes coordenadas UTM, con Datum de referencia WGS 84;

PUNTOS	COORDENADA ESTE	COORDENADA NORTE
1	646071.2	1024672.3
2	646209.4	1024597.5
3	646167.6	1024519.4
4	646073.6	1024569.1
5	646077.4	1024575.5
6	646065.1	1024582.1
7	646082.2	1024616.7
8	646060.5	1024629.9
9	646078.8	1024662.4
10	646068.9	1024667.9

Este proyecto se considera pequeño, el promotor tiene calculado un costo aproximado de construcción de B/. 250,000.00 balboas

Que mediante MEMO Nro-039- **2506- 2024**, con fecha de recibido del 25 de junio del 2024, se solicita a las secciones Forestal, Área Protegidas y Biodiversidad; y Seguridad Hídrica, su participación en la inspección técnica de evaluación EsIA CaT I el día 27 de junio de 2024 a la 9.00 am y emitir su comentario en áreas de su competencia. (fs.17, 18, y 19) Además se le envió nota y correo a la Ing. María Eugenia Ayala de la Autoridad del Canal de Panamá.

Que el día 26 de junio del 2024 se emite el Informe de los contenidos mínimos y se recomienda admitir el Estudio de Impacto Ambiental CaT. I llamado **GRANJA SOLAR ECSA** Cumple con los artículos N°. 19, 22, 25 se recomienda Admitir el EsIA llamado **GRANJA SOLAR ECSA** para pasar a la siguiente Fase de Evaluación.

El día 9 de julio de 2024 se le envía la Nota DRCL – 911 - 0907 – 2024 a la Arquitecta Yaneth Martínez apoderada legal para trámites y documentos informándole que el día 10 de julio se haría la re inspección al área del proyecto foja 35

El día 15 de julio de 2024 mediante Nota SOP – 048- 1507 – 2024 se recibe la respuesta de Forestal sobre el proyecto Granja Solar ECSA, se indica que en la tabla 4.2 pág. 15 y 16 del estudio el polígono no coincide, y que el polígono no tiene la cantidad de metros cuadrados descritos en el proyecto foja 37 a 45.

El día 16 de julio mediante Nota DRCL – SEEIA – AC-002 – 1607 – 2024 se le informa a la Arquitecta Yaneth Martínez Cedeño la aclaración necesaria al respecto, la cual se notifica el 18 de julio de 2024 foja 49.

El día 19 de julio de 2024 se recibe la respuesta a la ampliación del proyecto solicitado al promotor mediante Nota DRCL – SEEIA – AC-002 – 1607 – 2024 foja 51 a 56.

El día 22 de julio de 2024 se le envía a Forestal mediante Nota SEEIA – 054 – 2207 – 2024 la respuesta de la Adenda del Estudio de Impacto Ambiental GRANJA SOLAR ECSA para su respectiva revisión. Foja 57.

El día 25 de julio de 2024 mediante Nota SOF – 055 – 2507 – 2024 se recibe la respuesta de la Sección Forestal donde indica que la pregunta Número 1 realizada en el acápite B y el acápite C cumplen. Foja 58 59.

El día 26 de julio de 2024 se recibe el informe de SH – 005 – 0304 – 2024 donde esta sección indica que el área próxima al proyecto la cual está limitrofe al mismo y recomiendo que las aguas servidas y escorrentía deben ser manejados estrictamente durante el desarrollo de la obra y cumplir la normativa vigente con la Sección Hídrica.

El día 29 de julio de 2024 se emite el Informe técnico de Final de Evaluación indicando que el área coincide Ambientalmente, con la descrito en el Estudio de Impacto Ambiental y el Plan de manejo ambiental cumple con sus medidas de mitigación y recomienda su aprobación.

#### **RESUELVE:**

**Artículo 1. APROBAR** el EsIA, categoría I y su adenda, correspondiente al proyecto denominado: “**GRANJA SOLAR ECSA.**”, con todas las medidas contempladas en el referido EsIA y el informe técnico respectivo, las cuales se integran y forman parte de esta resolución.

**Artículo 2. ADVERTIR** al **PROMOTOR**, que deberá incluir en todos los contratos y/o acuerdos que suscriba para su ejecución o desarrollo el cumplimiento de la presente resolución y de la normativa ambiental vigente.

**Artículo 3. ADVERTIR** al **PROMOTOR**, que esta resolución no constituye una excepción para el cumplimiento de las normas legales y reglamentarias aplicables a la actividad correspondiente.

**Artículo 4. ADVERTIR** al **PROMOTOR** que, en adición a los compromisos adquiridos en el Estudio de Impacto Ambiental, y el Informe Técnico de Aprobación del proyecto, tendrá que cumplir con otras normas de obligatorio cumplimiento.

- a. Colocar, dentro del área del Proyecto y antes de iniciar su ejecución, un letrero en un lugar visible con el contenido establecido en formato adjunto en la resolución que lo aprueba.
- b. Efectuar pago de indemnización ecológica, de conformidad con la resolución AG-0235-2003 del 12 de junio del 2003, para lo que contará con treinta (30) días hábiles, una vez que la Dirección Regional de Colón establezca el monto a cancelar
- c. Reportar de inmediato a Ministerio de Cultura, el hallazgo de cualquier objeto de valor histórico o arqueológico para realizar el respectivo rescate.
- d. Evitar el uso y almacenamiento de sustancias y otros elementos ajenos que no estén contemplados en la documentación.
- e. Contar con visto bueno y requerimientos legales del Sistema de Protección Civil, (SINAPROC), Referente a asuntos de su competencia.
- f. Contar con el diseño final de los planos firmados donde se marquen las obras descritas en el proyecto, estos planos deberán contar con todos los requerimientos de las autoridades competentes.

- g. Mantener en todo momento enterada a la comunidad durante la etapa de construcción a fin de que se eviten denuncias innecesarias; se deberá documentar lo sucedido en todos los informes de seguimiento ambiental.
- h. El promotor mediante una nota dirigida al director de turno deberá dar aviso el inicio de la etapa de construcción, de igual manera cuando la obra finalice e inicie la etapa operación.
- i. Una vez operando el proyecto y el promotor deseé proponer una modificación dentro del área aprobada y la mismo abarque una obra o actividad dentro de la lista taxativa del artículo 19 del Decreto Ejecutivo 1 del 1 de marzo de 2023 o trastoque algún criterio ambiental establecido en los artículos 21 y 22 del mencionado documento legal, el promotor deberá presentar un nuevo Estudio de Impacto Ambiental con la normativa vigente.
- j. En todo momento el Promotor deberá asegurar no sobrepasarse de los límites establecidos en la construcción de los mismos del área de Estudio de Impacto Ambiental.
- k. Desde inicio de la construcción, de igual manera en operación. El promotor deberá garantizar orden y limpieza absoluta de todas las áreas del proyecto, asegurando que los procesos productivos se manejen de forma eficiente, limpia, segura y cóncava con el medio ambiente; y de esta manera no se afecte el estado interno y circundante del área del proyecto, y esta información deberá ser incluida en los informes de seguimiento ambiental.
- l. Mantener medidas efectivas de protección y seguridad para los trabajadores y transeúntes que colindan e ingresen al área del proyecto y resto del área circundante.
- m. Cumplir con el manejo integral de los desechos sólidos que se producirán en el área del proyecto, con su respectiva ubicación para la disposición final durante todas las fases del proyecto, cumpliendo con lo establecido en la Ley 66 del 10 de noviembre de 1947, que aprueba el Código Sanitario de la República de Panamá.
- n. Cumplir con la resolución 289 del 31 de julio de 2001 que crea el reglamento técnico DGNTI-COPANIT 44-2000 "HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL. CONDICIONES DE SEGURIDAD EN AMBIENTE DE TRABAJO PARA LA GENERACIÓN DE RUIDO."
- o. Cumplir con la resolución 505 del 6 de octubre de 1999 que crea el reglamento técnico DGNTI-COPANIT 45-2000 "HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL EN AMBIENTES DONDE SE GENERE VIBRACIONES."
- p. Cumplir con la Resolución NO. DM-0427-2021 del 11 de agosto de 2021, por el cual se establece procedimiento para comunicar la ocurrencia de incidentes y/o accidentes ambientales al Ministerio de Ambiente.
- q. Cumplir con el Decreto Ejecutivo 306 del 4 de septiembre de 2002, que adopta el reglamento de control de los ruidos en espacios públicos, áreas residenciales o de habitación, así como en ambientes laborables.
- r. Remendar y subsanar conflictos y afectaciones que surjan durante las diferentes etapas del proyecto en lo que respecta la población, agrupación, empresas y demás afectadas con el desarrollo del proyecto sin incluir al Ministerio de Ambiente como mediador de conflictos.
- s. Cumplir con las normas legales del Benemérito Cuerpo de Bomberos de la República de Panamá según Norma CDZ 003-99 del 11 de febrero de 1999, Consejo de Directores de

Zona del Cuerpo de Bomberos de Panamá y Manual Técnico de Seguridad para instalaciones, almacenamiento, manejo, distribución y transporte de productos derivados del petróleo.

- t. Cumplir con el Decreto 1 del 2004, sobre el máximo niveles permisibles de ruido para áreas residenciales e industriales
- u. Cumplir con el Decreto 306 del 4 de septiembre de 2002 sobre el Ruido en espacios públicos, residenciales, habitaciones y ambiente laboral.
- v. Los desechos sólidos, oleosos, deben ser recogidos, colocados y separados en sitios bajo techo, principalmente los desechos oleosos y cumplimiento a la norma vigente
- w. Presentar ante la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente de Colón cada 6 meses durante la etapa de construcción y de operación, contados a partir de la notificación de la presente resolución administrativa, un informe sobre la implementación de las medidas contempladas en el EslA, en la primera/segunda información aclaratoria, en el informe técnico de evaluación y la Resolución de aprobación. Este informe se presenta en un (1) ejemplar impreso, anexados tres (3) copias digitales y debe ser elaborado por Auditores Ambientales certificados por el Ministerio de Ambiente.
- x. En caso de darse la presencia de fauna en cualquiera de las etapas del proyecto (Construcción/Operación), el promotor deberá asegurar el rescate de los individuos ejecutando su propia metodología para luego coordinar su reubicación dentro del área protegida más cercana del Ministerio de Ambiente. Además, deberá documentar lo sucedido en el informe de seguimiento ambiental.
- y. Contar con los permisos y/o autorizaciones debidamente aprobados por las autoridades e instituciones correspondientes y de competencia.
- z. En el área de operación de la planta, los desechos sólidos y líquidos orgánicos deben ser recogidos en letrina portátil y limpiados por la empresa contratista o según establezca el contrato del contratista y la empresa que da el servicio.
- aa. La empresa promotora URBANIZACION INDUSTRIAL DE COLON S.A previo inicio de operación deberá contar con los permisos y autorizaciones para desarrollar las actividades de construcción.

**Artículo 5. ADVERTIR al PROMOTOR**, que si durante las etapas de construcción o de operación del proyecto, decide abandonar la obra, deberá comunicar por escrito al Ministerio de Ambiente dentro de un plazo no mayor de treinta (30) días hábiles, previo a la fecha en que pretende efectuar el abandono.

**Artículo 6. ADVERTIR al PROMOTOR** que deberá presentar ante el Ministerio de Ambiente, cualquier modificación al Estudio de Impacto Ambiental, de conformidad con el Decreto Ejecutivo No. 1 de 1 de marzo de 2019.

**Artículo 7. ADVERTIR al PROMOTOR**, que si durante la fase de desarrollo, construcción y operación del Proyecto, provoca o causa algún daño al ambiente, se procederá con la investigación y sanción que corresponda, conforme al Texto Único de la Ley 41 de 01 de julio de 1998, sus reglamentos y normas complementarias.

**Artículo 8. ADVERTIR al PROMOTOR**, que la presente Resolución Ambiental tendrá vigencia de dos (2) años, para el inicio de la ejecución del proyecto, contados a partir de la notificación de la esta.

**Artículo 9. NOTIFICAR** a la Sociedad URBANIZACION INDUSTRIALES DE COLON S.A., Del contenido de la presente resolución.

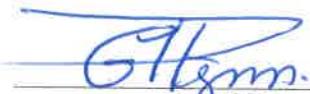
**Artículo 10. ADVERTIR** que, contra la presente resolución, la Sociedad **URBANIZACION INDUSTRIALES DE COLON, S.A.**, podrá interponer un recurso de reconsideración dentro del plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de su notificación.

**FUNDAMENTO DE DERECHO:** Texto Único de la Ley 41 de 1 de julio de 1998; Decreto Ejecutivo No. 1 de 1 de marzo de 2023 y modificado mediante decreto N° 2 de 27 de marzo de 2024 y sus demás normas concordantes y complementarias.

Dada en la ciudad de Colón, a los CINCO (05) días, del mes de AGOSTO, del año dos mil veinticuatro (2024).

#### NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

  
CESAR CONTE  
Director Encargado Regional de Colón  
Ministerio de Ambiente

  
GENARO PINZON  
Jefe Evaluación de Estudio  
Impacto Ambiental



REPUBLICA DE PANAMA GOBIERNO NACIONAL	MINISTERIO DE AMBIENTE
SECCION OPERATIVA DE EVALUACION AMBIENTAL NOTIFICACION	DIRECCION REGIONAL DE COLON
SIENDO LAS <u>11:31</u> AM / PM DE HOY <u>06</u> DE <u>AGOSTO</u> DE 20 <u>24</u> NOTIFIQUE PERSONALMENTE A <u>Sergio Diaz</u> DE LA PRESENTE RESOLUCION <u>Juan Carlos Ospina</u>	<u>025-08-2024</u> <u>A-214-786.</u>
NOTIFICADO/CEDULA NOTIFICADOR/CEDULA REGIONAL DE COLON	

## ADJUNTO

Formato para el letrero  
Que deberá colocarse dentro del área del Proyecto

Al establecer el letrero en el área del proyecto, el promotor cumplirá con los siguientes parámetros:

1. Utilizará lámina galvanizada, calibre 16, de 6 pies x 3 pies.
2. El letrero deberá ser legible a una distancia de 15 a 20 metros.
3. Enterrarlo a dos (2) pies y medio con hormigón.
4. El nivel superior del tablero, se colocará a ocho (8) pies del suelo.
5. Colgarlo en dos (2) tubos galvanizados de dos (2) y media pulgada de diámetro.
6. El acabado del letrero será de dos (2) colores, a saber: verde y amarillo.
  - El color verde para el fondo.
  - El color amarillo para las letras.
  - Las letras del nombre del promotor del proyecto para distinguirse en el letrero, deberán ser de mayor tamaño.
7. La leyenda del letrero se escribirá en cinco (5) planos con letras formales rectas, de la siguiente manera:

Primer Plano: PROYECTO: "GRANJA SOLAR ECSA".

Segundo Plano: TIPO DE PROYECTO: D. GENERACION DE ELECTRICIDAD.

Tercer Plano: PROMOTOR: SOCIEDAD URBANIZACION INDUSTRIALES DE COLON S.A.

Cuarto Plano: SUPERFICIE: 11,800.89 METROS CUADRADOS (M<sup>2</sup>).

Quinto Plano: ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I APROBADO POR EL MINISTERIO DE AMBIENTE, MEDIANTE RESOLUCIÓN No. DRCL-IA- 025 DE Agosto DE 2024.

Recibido por:

Jonath Martinez  
Nombre y apellidos  
(en letra de molde)

Jonath Martinez  
Firma

Cédula

8-407-897

4 Agosto 2024

Fecha

Resolución

025-5-8-2024

MEMORANDO-SEEIA-060-0108-2024

PARA: EDWARD TORRES  
JEFE DE DEPARTAMENTO DE ASESORÍA LEGAL

DE: GENARO PINZÓN  
JEFE DE LA SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO  
AMBIENTAL.

ASUNTO: BORRADOR DE RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN

FECHA: 01 DE AGOSTO DE 2024.

Por este medio le remitimos para su revisión, el borrador de la Resolución de Aprobación del Estudio de Impacto Ambiental Cat. I denominado “**GRANJA SOLAR ECSA**” a desarrollarse en el corregimiento de Buena Vista ,Distrito de Colón, provincia de Colón.

Adjunto expediente administrativo y tomo del estudio.



MINISTERIO DE AMBIENTE  
DIRECCION REGIONAL DE COLÓN  
Departamento de Asesoría Legal

Q3

Sabanitas, Edificio Berasplaza, Planta Alta  
442-8348 ó 442-8346

República de Panamá, Colón  
Despacho de la Dirección Regional

Colón, 08 de agosto de 2024

AL-188-0508-2024

AGRO  
GENARO PINZON  
JEFA DE LA SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL  
Mi AMBIENTE-COLÓN

E. S. D.

Estimada Agro. Pinzón:

Sean mis primeras palabras portadoras de un cordial saludo, y al mismo tiempo nuestros mejores deseos de éxito en el desempeño de sus delicadas funciones.

Por medio de la presente nota, le remitimos expediente de evaluación, Categoría I, Resolución de aprobación del Impacto ambiental denominado “GRANJA SOLAR ECSA”, a desarrollarse, Corregimiento de Buena Vista, Distrito y Provincia de Colón.

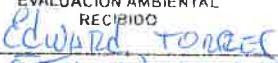
Sin otro particular, me despido de usted.

Atentamente,

  
Edward Torres  
Asesoría Legal Mi ambiente -Colón

PJ /eit

Adjunto: expediente EsIA

REPUBLICA DE PANAMA MINISTERIO DE AMBIENTE	MINISTERIO DE AMBIENTE
SECCIÓN OPERATIVA DE EVALUACIÓN AMBIENTAL	
RECIBIDO	
Entregado: 	Firma: 
Fecha: 	
Tel: 	REGIONAL DE COLÓN

**INFORME TECNICO DE EVALUACIÓN FINAL DE ESTUDIO DE IMPACTO  
AMBIENTAL DEL PROYECTO GRANJA SOLAR ECSA**

<b>NOMBRE DEL PROYECTO:</b>	<b>GRANJA SOLAR ECSA</b>
<b>CATEGORÍA:</b>	CAT I
<b>PROMOTOR:</b>	URBANIZACION INDUSTRIAL DE COLON
<b>REPRESENTANTE LEGAL</b>	Gabriel Lewis Navarro
<b>LOCALIZACION DEL PROYECTO:</b>	CORREGIMIENTO BUENA VISTA DISTRITO DE PROVINCIA DE COLÓN
<b>FECHA DE INSPECCIÓN</b>	
<b>FECHA DE ELABORACIÓN DEL INFORME:</b>	29 DE JULIO DE 2024
<b>PARTICIPANTES:</b>	1era Inspección: Eliana Vargas Bióloga Consultora - Yaneth Martínez Promotora José Rincón Consultor - Felipe Ban Wen Proyecto. Yinnette Velázquez Sección Forestal Mi Ambiente Isabel González Sección Hídrica Mi Ambiente Genaro Pinzon Evaluación Ambiental  2da Reinspección: Felipe Ban Wen Proyecto Genaro Pinzón Evaluación Mi Ambiente  3ra. Reinspección: Yaneth Cedeño Promotor - José Rincón Consultor Felipe Ban Wen Proyecto Genaro Pinzón Evaluación Mi Ambiente

Que mediante nota recibida en la Regional de Mi Ambiente Colón el 21 de junio del 2024 presentó y solicitó la evaluación del Estudio de Impacto Ambiental llamado "**GRANJA SOLAR ECSA**".

Que la sociedad Urbanización Industrial de Colon, S.A inscrita en el Registro Público Seccion Mercantil Folio N- 24124 desde el 27 de marzo de 1978 y representante legal es el Sr. Gabriel Lewis Navarro varón panameño con cédula N° 8-208-1137 presentó ante el Ministerio de Ambiente un Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), categoría I, denominado: "**GRANJA SOLAR ECSA**".

Que, en virtud de lo antedicho, el día 21 de Junio de 2024 el Sr.Gabriel Lewis Navarro varón panameño con cedula N°8-20-1137 representante legal de la Sociedad Urbanización Industrial De Colon S.A presentó ante el Ministerio de Ambiente Regional de Colón, el Estudio de Impacto Ambiental, categoría I denominado: "**Granja Solar ECSA**" a ubicarse en el Corregimiento Buena Vista, Provincia de Colón, elaborado bajo la responsabilidad de los consultores José Rincón IRC -076-2023 y Italy González IRC-100-2021. Personas naturales, debidamente inscritas en el Registro de Consultores Idóneos que lleva el Ministerio de Ambiente.

Que mediante **PROVEIDO DE ADMISIÓN No.021-2606-2024**, del 26 de junio 2024, el Ministerio de Ambiente admite a la fase de evaluación y análisis el EsIA, categoría I, del proyecto denominado "**GRANJA SOLAR ECSA** y en virtud de lo establecido para tales efectos en el Decreto Ejecutivo No.1 de 1 de marzo de 2023, se surtió el proceso de evaluación del referido EsIA, tal como consta en el expediente N°DRCL-1-F-022-2024 correspondiente a este proyecto foja 33

Que el Proyecto consiste en la construcción de un área de 11804.095 m<sup>2</sup> equivalente a 1.18 m<sup>2</sup>. El proyecto contempla lo siguiente:

El proyecto consiste en el establecimiento de un sistema solar fotovoltaico de autoconsumo, ubicado en el corregimiento Buena Vista, distrito de Colon, provincia de Colon, finca código de ubicación 3003, Folio Real N°7281 (F). El parque contará con una superficie de 11,804.095m<sup>2</sup> tendrá una potencia instalada de 1.2 MWac. El proyecto se realizará dentro del perímetro de la finca de la empresa.

Las coordenadas UTM del polígono en donde se pretende desarrollar el proyecto “GRANJA SOLAR ECSA” son las siguientes:

**Tabla 4.1. Coordenadas Geográficas de la Finca Madre (Folio Real N°7281(F))**

PUNTOS	COORDENADA ESTE	COORDENADA NORTE
1	646246.0501	1024633.8679
2	645988.0808	1024076.9198
3	645776.4137	1024172.1690
4	646051.5810	1024734.4098

Fuente: Trabajo topográfico en campo, suministrado por el promotor.

**Tabla 4.2. Coordenadas Geográficas del polígono de construcción del proyecto**

PUNTOS	COORDENADA ESTE	COORDENADA NORTE
1	646071.2	1024672.3
2	646209.4	1024597.5
3	646167.6	1024519.4
4	646073.6	1024569.1
5	646077.4	1024575.5
6	646065.1	1024582.1
7	646082.2	1024616.7
8	646060.5	1024629.9
9	646078.8	1024662.4
10	646068.9	1024667.9

Fuente: trabajo de campo

Este proyecto se considera pequeño, el promotor tiene calculado un costo aproximado de construcción de B/. 250,000.00 balboas

Que mediante MEMO Nro-039- 2506- 2024, con fecha de recibido del 25 de junio del 2024, se solicita a las secciones Forestal, Área Protegidas y Biodiversidad; y Seguridad Hídrica, su participación en la inspección técnica de evaluación EsIA CaT I el día 27 de junio de 2024 a la 9.00 am y emitir su comentario en áreas de su competencia. (fs.17, 18, y 19 ) Además se le envió nota y correo a la Ing. María Eugenia Ayala de la Autoridad del Canal de Panamá.

Que el día 26 de junio del 2024 se emite el Informe de los contenidos mínimos y se recomienda admitir el Estudio de Impacto Ambiental CaT I llamado **GRANJA SOLAR ECSA** Cumple con los artículos N°. 19, 22, 25 se recomienda Admitir el EsIA llamado **GRANJA SOLAR ECSA** para pasar a la siguiente Fase de Evaluación.

El día 9 de julio de 2024 se le envía la Nota DRCL – 911 - 0907 – 2024 a la Arquitecta Yaneth Martínez apoderada legal para trámites y documentos informándole que el dia 10 de julio se haría la reinspección al área del proyecto.

El día 15 de julio de 2024 mediante Nota SOP – 048- 1507 – 2024 se recibe la respuesta de Forestal sobre el proyecto Granja Solar ECSA, he indica que en la tabla 4.2 pág. 15 y 16 del estudio el polígono no coincide, y que el polígono no tiene la cantidad de metros cuadrados descritos en el proyecto.

El día 16 de julio mediante Nota DRCL – SEEIA – AC002 – 1607 – 2024 se le informa a la Arquitecta Yaneth Martínez Cedeño la aclaración necesaria al respecto, la cual se notifica el 18 de julio de 2024.

El día 19 de julio de 2024 se recibe la respuesta a la ampliación del proyecto solicitado al promotor mediante Nota DRCL – SEEIA – AC002 – 1607 – 2024

El día 22 de julio de 2024 se le envía a Forestal mediante Nota SEEIA – 054 – 2207 – 2024 la respuesta de la Adenda del Estudio de Impacto Ambiental GRANJA SOLAR ECSA para su respectiva revisión.

El día 25 de julio de 2024 mediante Nota SOF – 055 – 2507 – 2024 se recibe la respuesta de la Sección Forestal donde indica que la pregunta Numero 1 realizada en el acápite B y el acápite C cumplen.

El día 26 de julio de 2024 se recibe el informe de SH – 005 – 0304 – 2024 donde esta sección indica que el área próxima al proyecto la cual está limítrofe al mismo y recomiendo que las aguas servidas y escorrentía deben ser manejados estrictamente durante el desarrollo de la obra y cumplir la normativa vigente con la Sección Hídrica

El día 29 de julio de 2024 se emite el Informe técnico de Inspección indicando que el área coincide Ambientalmente, con la descripción del EsIA CaT I llamado **GRANJA SOLAR ECSA**

### III. ANALISIS TECNICO

- a. En la revisión y análisis del Estudio de Impacto Ambiental se verifico cada uno de los componentes ambientales del mismo y Plan de Manejo Ambiental PMA cumplen con las medidas de mitigación. Sin embargo, para su efectividad y aprobación deberá cumplir con otras normas de obligatorio cumplimiento
- b. Colocar, dentro del área del Proyecto y antes de iniciar su ejecución, un letrero en un lugar visible con el contenido establecido en formato adjunto en la resolución que lo aprueba.
- c. Efectuar pago de indemnización ecológica, de conformidad con la resolución AG-0235-2003 del 12 de junio del 2003, para lo que contará con treinta (30) días hábiles, una vez que la Dirección Regional de Colón establezca el monto a cancelar
- d. Reportar de inmediato a Ministerio de Cultura, el hallazgo de cualquier objeto de valor histórico o arqueológico para realizar el respectivo rescate.

- e. Evitar el uso y almacenamiento de sustancias y otros elementos ajenos que no estén contemplados en la documentación.
- f. Contar con visto bueno y requerimientos legales del Sistema de Protección Civil, (SINAPROC), Referente a asuntos de su competencia.
- g. Contar con el diseño final de los planos firmados donde se marquen las obras descritas en el proyecto, estos planos deberán contar con todos los requerimientos de las autoridades competentes.
- h. Mantener en todo momento enterada a la comunidad durante la etapa de construcción a fin de que se eviten denuncias innecesarias; se deberá documentar lo sucedido en todos los informes de seguimiento ambiental.
- i. El promotor mediante una nota dirigida al director de turno deberá dar aviso del inicio de la etapa de construcción, de igual manera cuando la obra finalice y también cuando se inicie la etapa operación.
- j. Una vez operando el proyecto y el promotor deseé proponer una modificación dentro del área aprobada y la mismo abarque una obra o actividad dentro de la lista taxativa del artículo 19 del Decreto Ejecutivo 1 del 1 de marzo de 2023 o trastoque algún criterio ambiental establecido en los artículos 21 y 22 del mencionado documento legal, el promotor deberá presentar un nuevo Estudio de Impacto Ambiental con la normativa vigente.
- k. En todo momento el Promotor deberá asegurar no sobrepasarse de los límites establecidos en la construcción de los mismos del área de Estudio de Impacto Ambiental.
- l. Desde inicio de la construcción, de igual manera en operación. El promotor deberá garantizar orden y limpieza absoluta de todas las áreas del proyecto, asegurando que los procesos productivos se manejen de forma eficiente, limpia, segura y cónsona con el medio ambiente; y de esta manera no se afecte el estado interno y circundante del área del proyecto, y esta información deberá ser incluida en los informes de seguimiento ambiental.
- m. Mantener medidas efectivas de protección y seguridad para los trabajadores y transeúntes que colindan y ingresen al área del proyecto y resto del área circundante.
- n. Cumplir con el manejo integral de los desechos sólidos que se producirán en el área del proyecto, con su respectiva ubicación para la disposición final durante todas las fases del proyecto, cumpliendo con lo establecido en la Ley 66 del 10 de noviembre de 1947, que aprueba el Código Sanitario de la República de Panamá.
- o. Cumplir con la resolución 289 del 31 de julio de 2001 que crea el reglamento técnico DGNTI-COPANIT 44-2000 "HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL. CONDICIONES DE SEGURIDAD EN AMBIENTE DE TRABAJO PARA LA GENERACIÓN DE RUIDO."
- p. Cumplir con la resolución 505 del 6 de octubre de 1999 que crea el reglamento técnico DGNTI-COPANIT 45-2000 "HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL EN AMBIENTES DONDE SE GENERE VIBRACIONES."

- q. Cumplir con la Resolución NO. DM-0427-2021 del 11 de agosto de 2021, por el cual se establece procedimiento para comunicar la ocurrencia de incidentes y/o accidentes ambientales al Ministerio de Ambiente.
- r. Cumplir con el Decreto Ejecutivo 306 del 4 de septiembre de 2002, que adopta el reglamento de control de los ruidos en espacios públicos, áreas residenciales o de habitación, así como en ambientes laborables.
- s. Remediar y subsanar conflictos y afectaciones que surjan durante las diferentes etapas del proyecto en lo que respecta la población, agrupación, empresas y demás afectadas con el desarrollo del proyecto sin incluir al Ministerio de Ambiente como mediador de conflictos.
- t. Cumplir con las normas legales del Benemérito Cuerpo de Bomberos de la República de Panamá según Norma CDZ 003-99 del 11 de febrero de 1999, Consejo de Directores de Zona del Cuerpo de Bomberos de Panamá y Manual Técnico de Seguridad para instalaciones, almacenamiento, manejo, distribución y transporte de productos derivados del petróleo.
- u. Cumplir con el Decreto 1 del 2004, sobre el máximo niveles permisibles de ruido para áreas residenciales e industriales
- v. Cumplir con el Decreto 306 del 4 de septiembre de 2002 sobre el Ruido en espacios públicos, residenciales, habitaciones y ambiente laboral.
- w. Los desechos sólidos, oleosos, deben ser recogidos, colocados y separados en sitios bajo techo, principalmente los desechos oleosos y cumplimiento a la norma vigente
- x. Presentar ante la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente de Colón cada 6 meses durante la etapa de construcción y de operación, contados a partir de la notificación de la presente resolución administrativa, un informe sobre la implementación de las medidas contempladas en el EsIA, en la primera/segunda información aclaratoria, en el informe técnico de evaluación y la Resolución de aprobación. Este informe se presenta en un (1) ejemplar impreso, anexados tres (3) copias digitales y debe ser elaborado por Auditores Ambientales certificados por el Ministerio de Ambiente.
- y. En caso de darse la presencia de fauna en cualquiera de las etapas del proyecto (Construcción/Operación), el promotor deberá asegurar el rescate de los individuos ejecutando su propia metodología para luego coordinar su reubicación dentro del área protegida más cercana del Ministerio de Ambiente. Además, deberá documentar lo sucedido en el informe de seguimiento ambiental.
- z. Contar con los permisos y/o autorizaciones debidamente aprobados por las autoridades e instituciones correspondientes y de competencia.
  - aa. En el área de operación de la planta, los desechos sólidos y líquidos orgánicos deben ser recogidos en letrina portátil y limpiados por la empresa contratista o según establezca el contrato del contratista y la empresa que da el servicio.

bb. La empresa promotora PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION previo inicio de operación deberá contar con los permisos y autorizaciones para desarrollar las actividades de construcción según consta solicitud en el expediente administrativo N° DRCL – \_\_\_\_\_ – 2024 de este proyecto. (Foja \_\_\_\_\_)

#### IV CONCLUSION

1. Evaluado el estudio de impacto ambiental y al no tener solicitud de información aclaratoria el proyecto se considera viable para el desarrollo de las actividades.
2. El Plan de Manejo Ambiental cumple en la mitigación de los impactos ambientales no significativos originados

#### V RECOMENDACIÓN

1. Aprobar el Estudio de Impacto Ambiental llamado
2. A finalizar la operación temporal del proyecto las empresas tienen que sanear el área de cualquiera contaminación del suelo.

#### NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



*G. Pinzón* cc.690-81

**Agró. GENARO PINZÓN**  
Jefe de la Sección de  
Evaluación de Impacto Ambiental  
Y Evaluador de Proyecto

**Ing. CÉSAR CONTE**  
Director encargado Regional de Colón  
Ministerio de Ambiente

**INFORME TECNICO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL DEL  
PROYECTO GRANJA SOLAR ECSA**

<b>NOMBRE DEL PROYECTO:</b>	<b>GRANJA SOLAR ECSA</b>
<b>CATEGORÍA:</b>	CAT I
<b>PROMOTOR:</b>	URBANIZACION INDUSTRIAL DE COLON
<b>REPRESENTANTE LEGAL</b>	Gabriel Lewis Navarro
<b>LOCALIZACION DEL PROYECTO:</b>	CORREGIMIENTO BUENA VISTA DISTRITO DE PROVINCIA DE COLÓN
<b>FECHA DE INSPECCIÓN</b>	27-06-2024, 2-07- 2024, 10-07-2024, 27-07-2024.
<b>FECHA DE ELABORACIÓN DEL INFORME:</b>	22-07-2024
<b>PARTICIPANTES:</b>	<p>1era Inspección:            Eliana Vargas Bióloga Consultora - Yaneth Martínez            Promotora José Rincón Consultor - Felipe Ban Wen            Proyecto.            Yinnette Velázquez Sección Forestal Mi Ambiente            Isabel González Sección Hídrica Mi Ambiente            Genaro Pinzon Evaluación Ambiental</p> <p>2da Reinspección:            Felipe Ban Wen Proyecto            Genaro Pinzón Evaluación Mi Ambiente</p> <p>3ra. Reinspección:            Yaneth Cedeño Promotor - José Rincón Consultor            Felipe Ban Wen Proyecto            Genaro Pinzón Evaluación Mi Ambiente</p>

Que mediante nota recibida en la Regional de Mi Ambiente Colón el 21 de junio del 2024 presentó y solicitó la evaluación del Estudio de Impacto Ambiental llamado “GRANJA SOLAR ECSA”.

Que la sociedad Urbanización Industrial de Colon, S.A inscrita en el Registro Público Seccion Mercantil Folio N- 24124 desde el 27 de marzo de 1978 y representante legal es el Sr. Gabriel Lewis Navarro varón panameño con cédula N° 8-208-1137 presentó ante el Ministerio de Ambiente un Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), categoría I, denominado: “GRANJA SOLAR ECSA”.

Que, en virtud de lo antedicho, el día 21 de Junio de 2024 el Sr.Gabriel Lewis Navarro varón panameño con cedula N°8-20-1137 representante legal de la Sociedad Urbanización Industrial De Colon S.A presentó ante el Ministerio de Ambiente Regional de Colón, el Estudio de Impacto Ambiental, categoría I denominado: “**Granja Solar ECSA**” a ubicarse en el Corregimiento Buena Vista, Provincia de Colón, elaborado bajo la responsabilidad de los consultores José Rincón IRC -076-2023 y Italy González IRC-100-2021. Personas naturales, debidamente inscritas en el Registro de Consultores Idóneos que lleva el Ministerio de Ambiente.

Que mediante **PROVEIDO DE ADMISIÓN No.021-2606-2024**, del 26 de junio 2024, el Ministerio de Ambiente admite a la fase de evaluación y análisis el EsIA, categoría I, del proyecto denominado “GRANJA SOLAR ECSA” y en virtud de lo establecido para tales efectos en el Decreto Ejecutivo No.1 de 1 de marzo de 2023, se surtió el proceso de evaluación del referido EsIA, tal como consta en el expediente N°DRCL-1-F-022-2024 correspondiente a este proyecto foja 33

Que el Proyecto consiste en la construcción de un área de 11804.095 m<sup>2</sup> equivalente a 1.18 m<sup>2</sup>. El proyecto contempla lo siguiente:

El proyecto consiste en el establecimiento de un sistema solar fotovoltaico de autoconsumo, ubicado en el corregimiento Buena Vista, distrito de Colon, provincia de Colon, finca código de ubicación 3003, Folio Real N°7281 (F). El parque contará con una superficie de 11,804.095m<sup>2</sup> tendrá una potencia instalada de 1.2 MWac. El proyecto se realizará dentro del perímetro de la finca de la empresa.

Las coordenadas UTM del polígono en donde se pretende desarrollar el proyecto “GRANJA SOLAR ECSA” son las siguientes:

**Tabla 4.1. Coordenadas Geográficas de la Finca Madre (Folio Real N°7281(F))**

PUNTOS	COORDENADA ESTE	COORDENADA NORTE
1	646246.0501	1024633.8679
2	645988.0808	1024076.9198
3	645776.4137	1024172.1690
4	646051.5810	1024734.4098

Fuente: Trabajo topográfico en campo, suministrado por el promotor.

**Tabla 4.2. Coordenadas Geográficas del polígono de construcción del proyecto**

PUNTOS	COORDENADA ESTE	COORDENADA NORTE
1	646071.2	1024672.3
2	646209.4	1024597.5
3	646167.6	1024519.4
4	646073.6	1024569.1
5	646077.4	1024575.5
6	646065.1	1024582.1
7	646082.2	1024616.7
8	646060.5	1024629.9
9	646078.8	1024662.4
10	646068.9	1024667.9

Fuente: trabajo de campo

Este proyecto se considera pequeño, el promotor tiene calculado un costo aproximado de construcción de B/. 250,000.00 balboas

Que mediante MEMO Nro-039- 2506- 2024, con fecha de recibido del 25 de junio del 2024, se solicita a las secciones Forestal, Área Protegidas y Biodiversidad; y Seguridad Hídrica, su participación en la inspección técnica de evaluación EsIA CaT I el día 27 de junio de 2024 a la 9.00 am y emitir su comentario en áreas de su competencia. (fs.17, 18, y 19 ) Además se le envió nota y correo a la Ing. María Eugenia Ayala de la Autoridad del Canal de Panamá.

Que el día 26 de junio del 2024 se emite el Informe de los contenidos mínimos y se recomienda admitir el Estudio de Impacto Ambiental CaT I llamado **GRANJA SOLAR ECSA** Cumple con los artículos N°. 19, 22, 25 se recomienda Admitir el EsIA llamado **GRANJA SOLAR ECSA** para pasar a la siguiente Fase de Evaluación.

El día 9 de julio de 2024 se le envía la Nota DRCL – 911 - 0907 – 2024 a la Arquitecta Yaneth Martínez apoderada legal para trámites y documentos informándole que el día 10 de julio se haría la reinspección al área del proyecto.

El día 15 de julio de 2024 mediante Nota SOP – 048- 1507 – 2024 se recibe la respuesta de Forestal sobre el proyecto Granja Solar ECSA, he indica que en la tabla 4.2 pág. 15 y 16 del estudio el polígono no coincide, y que el polígono no tiene la cantidad de metros cuadrados descritos en el proyecto.

El día 16 de julio mediante Nota DRCL – SEEIA – AC002 – 1607 – 2024 se le informa a la Arquitecta Yaneth Martínez Cedeño la aclaración necesaria al respecto, la cual se notifica el 18 de julio de 2024.

El día 19 de julio de 2024 se recibe la respuesta a la ampliación del proyecto solicitado al promotor mediante Nota DRCL – SEEIA – AC002 – 1607 – 2024

El día 22 de julio de 2024 se le envía a Forestal mediante Nota SEEIA – 054 – 2207 – 2024 la respuesta de la Adenda del Estudio de Impacto Ambiental GRANJA SOLAR ECSA para su respectiva revisión.

El día 25 de julio de 2024 mediante Nota SOF – 055 – 2507 – 2024 se recibe la respuesta de la Sección Forestal donde indica que la pregunta Numero 1 realizada en el acápite B y el acápite C cumplen.

El día 26 de julio de 2024 se recibe el informe de SH – 005 – 0304 – 2024 donde esta sección indica que el área próxima al proyecto la cual está limítrofe al mismo y recomiendo que las aguas servidas y escorrentía deben ser manejados estrictamente durante el desarrollo de la obra y cumplir la normativa vigente con la Sección Hídrica

El día 29 de julio de 2024 se emite el Informe técnico de Inspección indicando que el área coincide Ambientalmente, con la descripción del EsIA CaT I llamado **GRANJA SOLAR ECSA**

### III. ANALISIS TECNICO

El área coincide con la descripción ambiental y física del proyecto, cumple con el procedimiento administrativo de la normativa vigente.

### IV CONCLUSION

Después de revisado el documento y analizada las respuestas enviadas por el promotor se concluye que las mismas cumplen y se debe continuar hacia el siguiente trámite.

## V RECOMENDACIÓN

Continuado a la siguiente fase de Evaluación Final ya que el proyecto cumple.

## NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



A handwritten signature in blue ink, appearing to read "Agró. GENARO PINZÓN". Below the signature, the number "CE 680-81" is written in blue ink.

**Agró. GENARO PINZÓN**  
Jefe de la Sección de  
Evaluación de Impacto Ambiental  
Y Evaluador de Proyecto

**Ing. CÉSAR CONTE**  
Director encargado Regional de Colón  
Ministerio de Ambiente

**INFORME TÉCNICO DE INSPECCIÓN DE  
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL**  
**Nº 027 – 2024**

### I. DATOS GENERALES

<b>NOMBRE DEL PROYECTO:</b>	<b>GRANJA SOLAR ECSA</b>
<b>CATEGORÍA:</b>	CaT I
<b>PROMOTOR:</b>	<b>URBANIZACION INDUSTRIAL DE COLON S. A.</b>
<b>REPRESENTANTE LEGAL</b>	Gabriel Edgardo Lewis Navarro
<b>LOCALIZACION DEL PROYECTO:</b>	CORREGIMIENTO DE BUENA VISTA, DISTRITO Y PROVINCIA DE COLÓN.
<b>FECHA DE INSPECCIÓN</b>	27 de junio de 2024 Reinspección 2 de julio de 2024 Reinspección 10 de julio de 2024
<b>FECHA DE ELABORACIÓN DEL INFORME:</b>	3 de julio de 2024
<b>PARTICIPANTES:</b>	1era Inspección: Eliana Vargas Bióloga Consultora - Yaneth Martínez Promotora José Rincón Consultor - Felipe Ban Wen Proyecto. Yinnette Velázquez Sección Forestal Mi Ambiente Isabel González Sección Hídrica Mi Ambiente Genaro Pinzon Evaluación Ambiental  2da Reinspección: Felipe Ban Wen Proyecto Genaro Pinzón Evaluación Mi Ambiente  3ra. Reinspección: Yaneth Cedeño Promotor - José Rincón Consultor Felipe Ban Wen Proyecto Genaro Pinzón Evaluación Mi Ambiente

### II. OBJETIVOS:

Atender solicitud de evaluación del EsIA categoría I del Proyecto **GRANJA SOLAR ECSA** presentada por el representante legal de la empresa URBANIZACION INDUSTRIAL DE COLÓN, S.A.

### III. BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:

El proyecto consiste en el establecimiento de un sistema solar fotovoltaico de autoconsumo, ubicado en el corregimiento Buena Vista, distrito de Colon, provincia de Colon, finca código de ubicación 3003, Folio Real N°7281 (F). El parque contará con una superficie de 11,804.095m<sup>2</sup> tendrá una potencia instalada de 1.2 MWac.

El proyecto se realizará dentro del perímetro de la finca de la empresa.

Las coordenadas UTM del polígono en donde se pretende desarrollar el proyecto “GRANJA SOLAR ECSA” son las siguientes:

**Tabla 4.1. Coordenadas Geográficas de la Finca Madre (Folio Real N°7281(F))**

PUNTOS	COORDENADA ESTE	COORDENADA NORTE
1	646246.0501	1024633.8679
2	645988.0808	1024076.9198
3	645776.4137	1024172.1690
4	646051.5810	1024734.4098

Fuente: Trabajo topográfico en campo, suministrado por el promotor.

**Tabla 4.2. Coordenadas Geográficas del polígono de construcción del proyecto**

PUNTOS	COORDENADA ESTE	COORDENADA NORTE
1	646071.2	1024672.3
2	646209.4	1024597.5
3	646167.6	1024519.4
4	646073.6	1024569.1
5	646077.4	1024575.5
6	646065.1	1024582.1
7	646082.2	1024616.7
8	646060.5	1024629.9
9	646078.8	1024662.4
10	646068.9	1024667.9

Fuente: trabajo de campo

#### IV. RESULTADO DE LA INSPECCIÓN:

Se le envió invitación para participar en la inspección de evaluación a las secciones de Forestal, Áreas protegidas y Biodiversidad y Recurso Hídrico, mediante **MEMORANDO-SEEIA 039-2506- 2024** asistiendo solamente la Sección de Seguridad Hídrica Forestal por el promotor a la inspección.

Al área del proyecto se han realizado 1 inspección y 2 reinspecciones así:

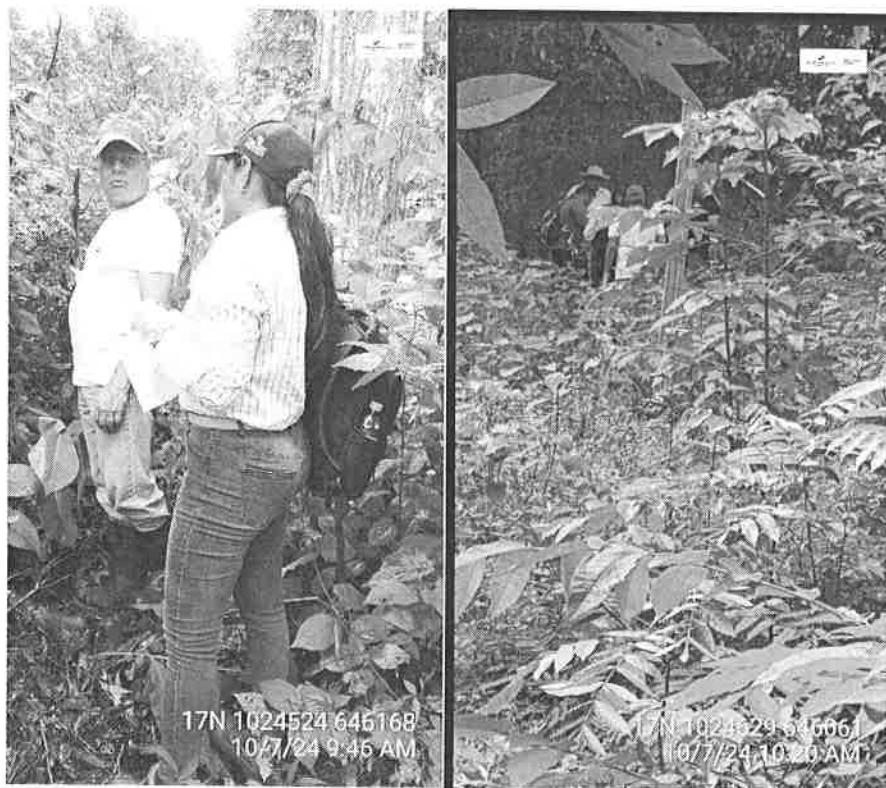
El día 27 de junio de 2024 se realizó la primera inspección recorriendo solamente partes del proyecto por donde nos llevó el consultor y las partes que formaban parte de la promotora encontrando que el área recorrida suman a 0.91ha en las coordenadas 1024610N 646142 E, 1024616N y 646170 E, 1024667 N 646088 E, 1024563 N y 646081 E, este polígono no cerraba.



El día 2 de julio de 2024 mi persona fui en compañía de Ing. Franklin wai Ben al área a tomar los 4 puntos de coordenadas que forman los 4 vértices del polígono rectangular siendo ellos los siguientes: 1024512 N 646137E, 1024620N y 646180E, 1024670N y 646090E, 1024553N y 646077E. En este polígono rectangular tenía un área afuera del polígono de las coordenadas presentadas en el Es.I.A. y tampoco era el área total del proyecto ascendiendo a unos 0.98ha



El día 10 de julio se realizó la tercera inspección y segunda re inspección donde participa la Arquitecta Yaneth Martínez Cedeño, Felipe Wai Ben, Lcdo. José Rincón por la promotora, mi persona Genaro Pinzón y la Ing. Yineth Velásquez de Forestal, se recorrió una nueva área del proyecto por el lateral Suroeste y por el lateral Noroeste se verificó nuevas áreas que forman parte del proyecto iniciando por las coordenadas: 1024524 N 646168 E, 1024588 N 646214 E, 1024665 N 646081 E, 1024629 N 646061 E.



En esta última inspección se recorre toda el área del proyecto, sin embargo, el guía de este día no precisa el punto o estación #4 del polígono el cual cruza el rumbo 6 y 7, y se ubica en otra área cerrando el polígono incorrectamente y disminuyendo áreas del proyecto.

La vegetación observada está compuesta por plantación de teca con árboles dispersos, cedro amargo, malezas, sombrero de Panamá, paja canalera, cultivo de guineo, guandú, yuca coincidiendo con la descripción vegetal del área del proyecto.

## V. SUPERFICIE

El área del proyecto tiene una superficie de 1.18 hectáreas se encuentra, compuesta por árboles dispersos de cedro, teca que fueron cultivados hace años, especies nativas paja canalera, cultivos agrícolas de guineo, yuca, guandú, así como malezas.

## VI. RECORRIDO

Se recorrió el área tomando fotos y coordenadas de evidencias la cual adjuntamos mediante croquis demostrativo ubicado dentro del sitio.

Inspección 1: 1024610N 646142 E, 1024616N y 646170 E, 1024667 N 646088 E, 1024563 N y 646081 E.

Re inspección 1: 1024512 N 646137E, 1024620N y 646180E, 1024670N y 646090E, 1024553N y 646077E.

Re inspección 2: 1024524 N 646168 E, 1024588 N 646214 E, 1024665 N 646081 E, 1024629 N 646061 E.

## VII. CONCLUSIONES:

El área aplica para esta actividad y tiene viabilidad ambiental de la Autoridad del Canal de Panamá Identificada con el número de la Resolución N-ACP-HIP-00142024. Y fue necesario una inspección y dos reinspecciones al área para poder definir rumbo, vértice y área del proyecto.

**Elaborado por:**



Agrónomo GENARO PINZÓN  
Jefe Encargado de la Sección de Evaluación de  
Impacto Ambiental  
Evaluador del Proyecto

Ing. César Conte  
Director Regional Encargado  
Ministerio de Ambiente en la provincia de Colón

c.c. Archivo / expediente.

DIRECCION REGIONAL DE  
COLONSECCIÓN DE SEGURIDAD  
HÍDRICA

MEMORANDO-SSH-005-0304-2024

PARA: GENARO PINZON  
Jefe de EsIA

DE: ISABEL GONZALEZ *Isabel González*  
Jefa de Sección de Seguridad Hídrica

ASUNTO: MEMORANDO-SEEIA-039-1806-2024

FECHA: 25 de julio 2024

En atención a la Nota MEMORANDO-SEEIA-039-1806-2024, con fecha del 18 de junio 2024 de inspección al Proy Cat.I, Granja Solar ECSA.ubicada en la comunidad de el Giral,corregimiento de Buena Vista distrito y Provincia de Colón.

Hacemos llegar el Informe técnico de evaluación del Componente Hídrico del proyecto antes mencionado.



Rivdo  
Hoy 26/07/2024  
Hora 2:29 p.m.  
S. Gómez.

Sabanitas, Beras Plaza  
Provincia de Colón  
Tel.(507)500-0855  
www.miambiente.gob.pa

**DIRECCION REGIONAL DE COLON**  
**SECCION DE SEGURIDAD HIDRICA**  
**INFORME TÉCNICO DE INSPECCIÓN No. SSH-IA-006- 1507-2023**

### I. DATOS GENERALES

<b>PROYECTO:</b>	GRANJA SOLAR	<b>CATEGORÍA</b>	I
<b>PROMOTOR:</b>	URBANIZACIÓN INDUSTRIAL DE COLON S, A.		
<b>LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO:</b>	Giral, Corregimientos de Buena Vista distrito de Provincia de Colon		
<b>FECHA DE INSPECCIÓN:</b>	27 de junio del 2024		
<b>FECHA DEL INFORME:</b>	15 de julio del 2024		
<b>PARTICIPANTES:</b>	Tec Isabel Gonzalez / Ing. Yineth Velásquez Tec. Genaro Pinzon  Por Promotor.	SSH Mi Ambiente Colon SOF/ Mi Ambiente Colon SEEIA Mi Ambiente Colon	  Ing. Jose Rincon por la Consultora

### II. OBJETIVO

Atender el MEMORANDO SEEIA-038-**1506-2024** con fecha del 15 de junio 2024 con la finalidad de realizar inspección técnica de Evaluación ambiental en campo y verificar los Impacto directos e indirectos sobre el Recurso Hídrico, que pueda generar el desarrollo del proyecto GRANJA SOLAR , Cat 1, cuyo promotor es Urbanización Industrial de Colon, S.A

### II. DESARROLLO DE LA INSPECCIÓN

La inspección técnica de campo se realizó durante los día miércoles 05 de julio del año en curso dando inicio a las 10:00 a.m. Partiendo desde la región de Colon, hacia el área del proyecto, el cual se ubica comunidad El Giral, corregimiento Buena Vista Distrito y Provincia de Colon donde se conversó con la parte promotora, quien brindó una breve explicación de las actividades que ha contemplado el proyecto en mención, luego se procedió a las visitas de campo

Se tomaron datos cartográficos del sitio en UTM-WGS84.

La inspección técnica culmina a las 12:00:00 pm. 05 de julio 2024

### III. RESULTADOS Y OBSERVACIONES DE LA INSPECCIÓN

1. El proyecto consiste en establecer un parque solar fotovoltaico de auto consumo para la empresa, sobre una superficie de 32,962.41m<sup>2</sup>, que contara con una potencia instalada de 2.5 MWac. El parque solar se divide en dos sistemas independientes con diferentes capacidades; el sistema 1 estará instalado sobre una superficie de 12,276.15 m<sup>2</sup> generando una potencia de 1.2 MWac, mientras que el sistema 2 estará sobre una superficie de 20,686.26 m<sup>2</sup> generando una potencia de 1.3 MWac.

El polígono de construcción será sobre una finca madre donde existe un cuerpo de agua, sin

embargo, la superficie donde se desarrollará el proyecto no afecta dicha fuente hidrica; y tal como lo indica la ACP en su nota de aprobación del proyecto, esta fuente hidrica no debe ser afectada por la construcción del proyecto y se debe respetar a la servidumbre debida.

2. De acuerdo a lo observado existe un cuerpo de agua en zona de colindancia del proyecto , sin embargo el documento describe lo siguiente punto **55.1 Estudio Hidrológico**.

**El estudio se realizó en el cuerpo de agua que atraviesa el polígono del proyecto conocido como la quebrada el chorro, . Pag. 32**

#### IV. IMÁGENES DE LA INSPECCIÓN

COORDENADA DE UBICACIÓN UTM (WGS-84):	IMÁGENES TOMADAS EN EL SITIO.
En las coordenadas geográficas  17 P 646097 m E 1024670 m N	 <p>06/27/2024 11:29:04 a.m. 17P 646097.1024670 Via Sardinilla Provincia de Colón Altitud:116.5m Velocidad:4.6km/h</p>

COORDENADA DE UBICACIÓN UTM (WGS-84):	IMÁGENES TOMADAS EN EL SITIO.
<p>Micro cuencas , Quebrada El Chorro,detalladas en el EIA En las coordenadas geográficas</p> <p>17 P 646661 m E 1025286 m N</p>	 <p>06/27/2024 11:31:21 a.m. 17P 646661,1025286 Via Sardinilla Provincia de Colón</p>

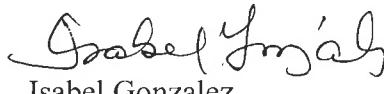
## V.CONCLUSIONES

- En el área del proyecto existe una fuente de agua permanente en el área límite del proyecto ; Sin embargo sera necesario canalizar aguas de escorrentías y/o servidas que se generen durante el desarrollo de la obra.
- El proyecto cuenta con la Resolución N° ACP-HIP-0014-2024, que aprueba la solicitud del proyecto Granja Solar ECSA., ubicado en la comunidad de Giral, corregimiento de Buena Vista , distrito y Provincia de Colon

## VI. RECOMENDACIONES

1. Cumplir con la Normativa Ambiental Vigente en Materia de Agua (Ley 35 de 22 de septiembre de 1966, Decreto No. 55 de 13 de junio de 1973, Resolución DM 0431-2021 de 16 de agosto de 2021). Obras en causes.
2. Remitir este informe técnico a la Sección de Evaluación de Estudio de Impacto Ambiental, para que tome en consideración lo descrito en los Resultados y Observaciones

## VII. CUADRO DE FIRMAS

Elaborado por	
 <p>REPUBLICA DE PANAMA GOBIERNO NACIONAL MINISTERIO DE AMBIENTE  SECCIÓN OPERATIVA DE SEGURIDAD HÍDRICA REGIONAL DE COLÓN</p>	 <p>Isabel Gonzalez Tec Recursos hídricos Seguridad Hídrica,</p>
<p>Revisado por:</p> <p>   CESAR CONTE  Director Regional encargado Mi Ambiente, Colón. </p>	
 <p>REPUBLICA DE PANAMA GOBIERNO NACIONAL MINISTERIO DE AMBIENTE DIRECCIÓN REGIONAL DE COLÓN</p>	

63

MINISTERIO DE AMBIENTE  
DIRECCIÓN REGIONAL DE COLÓN  
Sección Forestal

Sabanitas, Edificio Berasplaza, Planta Alta  
442-8348 ó 442-8346

República de Panamá, Colón  
Despacho de la Dirección Regional

**Colón, 25 de julio de 2024**  
**SOF-055-2507-2024**

Técnico  
Genaro Pinzón  
**Jefe Encargado de la SEEIA**

E. S. D.

**Téc. Pinzón:**

Sean estas primeras líneas portadoras de un cordial saludo y deseo de éxitos en sus funciones diarias.

Por este medio le damos repuesta a la aclaratoria N°1 del EsIA Cat I “GRANJA SOLAR ECSA” a desarrollarse Corregimiento de Buena Vista, distrito de Colón, Provincia de Colón. Promotor URBANIZACION INDUSTRIAL DE COLON S. A.

1. En la página 8 Numeral 2.3 y página 64 Numeral 7.3 del EsIA dice lo siguiente: [...]el área del proyecto será de 32,962.41 m<sup>2</sup>[...]; por otro lado, el informe del 15 de julio de 2024 de la Sección SOF – 048 – 1507 – 2024 indica que en la página 15 [...]la figura del polígono no coincide [...] además, en la página 16 [...]el polígono de las coordenadas no coincide con el área EsIA[...] Por lo antes expuesto le solicitamos:
  - a. ¿Cuál es el área total del proyecto?
  - b. Verificar por que la figura de la página 15 no coincide.
  - c. Verificar el cuadro de coordenadas, ya que el área de proyecto estimada no coincide con el área del polígono.

### Conclusión

- ❖ La respuesta al acápite b, **si cumple** ya que el promotor presento la caracterización vegetal del área de influencia directa del proyecto.
- ❖ La respuesta al acápite c, **si cumple** ya que el promotor presento la corrección de las coordenadas.

### Recomendación

- ❖ De aprobarse el Estudio de Impacto Ambiental cumplir con la Resolución AG-0235-2003 de 12 de junio de 2003 por la cual se establece la tarifa para el pago en conceptos de indemnización ecológica. Y además presentar el inventario pie a pie de los árboles que serán intervenidos (tala o poda) con el desarrollo del proyecto.
- ❖ Cumplir con la Ley N° 1, del 3 de febrero de 1994, por la cual se establece la Legislación Forestal de Panamá, Capítulo VII, artículo 70.

MINISTERIO DE AMBIENTE  
DIRECCIÓN REGIONAL DE COLÓN  
Sección Forestal

b1

Sabanitas, Edificio Berasplaza, Planta Alta  
442-8348 ó 442-8346

República de Panamá, Colón  
Despacho de la Dirección Regional

**Fundamentos Legales:**

- Ley N° 8, del 25 de marzo de 2015, que crea el Ministerio de Ambiente.
- Ley N° 1, del 3 de febrero de 1994, por la cual se establece la Legislación Forestal de Panamá.
- Decreto Ejecutivo N°1 del 1 de marzo del 2023 y modificado mediante Decreto N°2 del 27 de marzo de 2024.
- Ley N° 69. Del 30 de octubre de 2017, que crea un programa de incentivos para la Cobertura forestal y conservación de bosques naturales, y dicta otras disposiciones.

Atentamente,

  
Yinette Velásquez  
Jefa Encargada de la Sección Forestal

yv

c.c. Archivo

REPUBLICA DE PANAMA	MINISTERIO DE AMBIENTE
SECCIÓN OPERATIVA DE EVALUACIÓN AMBIENTAL	
RECIBIDO	
Entregado:	YINETTE Velásquez
Firma:	C. F. Ruiz Velásquez
Fecha:	26-4-2024
Hora:	9:37 AM Tel:
REGIONAL DE COLÓN	

Sabanitas, Edificio Berasplaza, Planta Alta  
442-8348 ó 500-0731

República de Panamá, Colón  
Despacho de la Dirección Regional

Colón, 22 de julio de 2024  
SSEIA-054-2207-2024

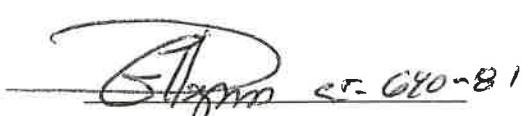
Ingeniera  
Yineth Velásquez  
Jefa Encargada de la Sección Operativa Forestal  
E. S. D.

Ing. Velásquez:

Por este conducto le transferimos a su departamento la respuesta solicitada a la arquitecta Janeth Martínez Cedeño mediante Nota DRCL-SEEIA- AC-002-1607-2024 y fundamentada en el Informe del 11 de junio de 2024 de la Sección Forestal y Recomendación.

Agradeciendo su respuesta para continuar el trámite del citado proyecto.

Atentamente,

  
Agrón. Genaro H. Pinzón  
Jefe Encargado  
Sección Evaluación Ambiental  
Regional de Colón  
Ministerio de Ambiente

REPUBLICA DE PANAMA	MINISTERIO DE AMBIENTE
SECCIÓN OPERATIVA FORESTAL	
RECIBIDO	
ENTREGADO POR	<u>Genaro</u>
RECIBIDO POR	<u>BB</u>
FECHA:	22-7-2024
HORA: 2:13	
REGIONAL DE COLÓN	

Panamá 19 de julio de 2024

Ingeniero  
**CESAR CONTE**  
 Director Regional de Colón-Encargado.  
 Ministerio de Ambiente  
 E. S. D.

<small>REPUBLICA DE PANAMA GOBIERNO</small>	MINISTERIO DE AMBIENTE SECCION OPERATIVA DE EVALUACION AMBIENTAL RECIBIDO
Entregado:	<i>Juan M. Montíoz</i>
Firma:	<i>J. M. Montíoz</i>
Fecha:	<u>19-7-2024</u>
Hora:	<u>2:40 PM</u>
Tel.: _____	
REGIONAL DE COLON	

**Estimado Ingeniero Conte:**

En respuesta a nota **DRCL-SEEIA-AC-002-1607-2024**; por medio de la cual solicita información aclaratoria al Estudio de Impacto Ambiental EsIA CAT I – “**Granja Solar ECSA**”, a desarrollarse en el corregimiento de Buena Vista, distrito de Colon, provincia de Colon; tenemos a bien aportar las siguientes aclaraciones solicitadas:

#### **Desarrollo aclaratorio**

**Pregunta 1.** En la página 8 Numeral 2.3 y página 64 Numeral 7.3 del EsIA dice lo siguiente [...] el área del proyecto será de 32,962.41 m<sup>2</sup>[...]: por otro lado, el informe del 15 de julio de 2024 de la sección SOF-048-1507-2024 indica que la página 15 [...] la figura del polígono no coincide [...] además, en la página 16 [...] el polígono de las coordenadas no coincide con el área EsIA [...] Por lo antes expuesto le solicitamos:

- a. ¿Cuál es el área total del proyecto?
- b. Verificar porque la figura de la página 15 no coincide.
- c. Verificar el cuadro de coordenadas, ya que el área de proyecto estimada no coincide con el área del polígono.

#### **Aclaración:**

**Pregunta:** a. **¿Cuál es el área total del proyecto?**

El área total del proyecto es de 11,800.89 m<sup>2</sup> (1.18 ha). Esta superficie es la resultante luego de los análisis geoespaciales de las coordenadas del polígono del proyecto. (ver informe técnico adjunto)

**Pregunta:** b. **Verificar porque la figura de la página 15 no coincide.**

Mediante análisis cartográfico, se constató que la coordenada UTM N°4 de la tabla 4.2. – Página 16 del estudio de impacto ambiental categoría I (646073.6 E; 1024596.1 N), mantiene error en la coordenada norte. Este fue un error involuntario al realizar la

transcripción de los datos, el cual precedemos a corregir y lo mostramos en el informe de análisis técnico adjunto a esta nota.

Luego de hacer la revisión concluimos que el orden de las coordenadas UTM, corresponde a la figura de la página 15 (Figura 1) del estudio de impacto ambiental.

**Pregunta:** c. Verificar el cuadro de coordenadas, ya que el área de proyecto estimada no coincide con el área del polígono.

Se realizó un trabajo de revisión de las coordenadas por parte del geógrafo contratado para la cartografía del proyecto, el mismo emitió un informe de revisión de las coordenadas del proyecto y la superficie del mismo, dando como resultado que la coordenada UTM N°4 de la tabla 4.2. – Página 16 del estudio de impacto ambiental categoría I (646073.6 E; 1024596.1 N), mantiene error en la coordenada norte. (ver informe técnico de aclaración adjunto a la presente nota)

La coordenada fue corregida y la superficie total del proyecto es de 11,800.89 m<sup>2</sup> (1.18 ha).

Presentamos a su consideración cuadro de análisis de verificación de coordenadas:

**Tabla 1. Análisis de verificación de coordenadas**

Análisis de coordenadas UTM							
Coordenadas UTM WGS84 del proyecto "Granja Solar ECSA" Corregidas			Tabla 4.2. Coordenadas Geográficas del polígono de construcción del proyecto			Diferencia mE	Diferencia mN
Puntos	mE	mN	Puntos	ESTE	NORTE		
1	646071.2	1024672.3	1	646071.2	1024672.3	0	0
2	646209.4	1024597.5	2	646209.4	1024597.5	0	0
3	646167.6	1024519.4	3	646167.6	1024519.4	0	0
4	646073.6	1024569.1	4	646073.6	1024596.1	0	-27
5	646077.4	1024575.5	5	646077.4	1024575.5	0	0
6	646065.1	1024582.1	6	646065.1	1024582.1	0	0
7	646082.2	1024616.7	7	646082.2	1024616.7	0	0
8	646060.5	1024629.9	8	646060.5	1024629.9	0	0
9	646078.8	1024662.4	9	646078.8	1024662.4	0	0
10	646068.9	1024667.9	10	646068.9	1024667.9	0	0

Adjunto a esta nota como material de apoyo, Informe técnico de verificación de coordenadas y análisis geoespacial elaborado por el Analista de sistemas de información geográfica José Sánchez; CD con las coordenadas corregidas, datos en formato SHP y Mapa del polígono con la superficie del mismo.

Esperamos con esto dar respuesta a sus inquietudes referente al EsIA, y pueda continuar con el trámite requerido.

Atentamente,

A handwritten signature in blue ink, appearing to read "Juan Martínez".

Lic. Juan Martínez  
Representante Legal Asignado  
Granja Solar ECSA

## INFORME TÉCNICO

Para: Ing. César Conte  
 Director encargado Regional de Colón  
 Ministerio de Ambiente  
 E. S. D.

Asunto: "Aclaración de la superficie del proyecto EsIA CAT I – Granja Solar ECSA"

Fecha: 19 de julio de 2024

---

En aclaración de la Nota DRCL-SEEIA-AC-002-1607-2024 hago de su conocimiento que, mediante análisis cartográfico del dato geoespacial entregado, se constató que la coordenada UTM N°4 de la tabla 4.2. – Página 16 del Estudio de Impacto Ambiental categoría I (646073.6 E ; 1024596.1 N), mantiene error en la coordenada norte.

Análisis de coordenadas UTM							
Coordenadas UTM WGS84 del proyecto "Granja Solar ECSA" Corregidas			Tabla 4.2. Coordenadas Geográficas del polígono de construcción del proyecto			Diferencia mE	Diferencia mN
Puntos	mE	mN	Puntos	ESTE	NORTE		
1	646071.2	1024672.3	1	646071.2	1024672.3	0	0
2	646209.4	1024597.5	2	646209.4	1024597.5	0	0
3	646167.6	1024519.4	3	646167.6	1024519.4	0	0
4	646073.6	1024569.1	4	646073.6	1024596.1	0	-27
5	646077.4	1024575.5	5	646077.4	1024575.5	0	0
6	646065.1	1024582.1	6	646065.1	1024582.1	0	0
7	646082.2	1024616.7	7	646082.2	1024616.7	0	0
8	646060.5	1024629.9	8	646060.5	1024629.9	0	0
9	646078.8	1024662.4	9	646078.8	1024662.4	0	0
10	646068.9	1024667.9	10	646068.9	1024667.9	0	0

Por lo que, sobre la base de los resultados de análisis y haciendo las correcciones geoespaciales, en la coordenada N°4, indicamos los siguientes resultados:

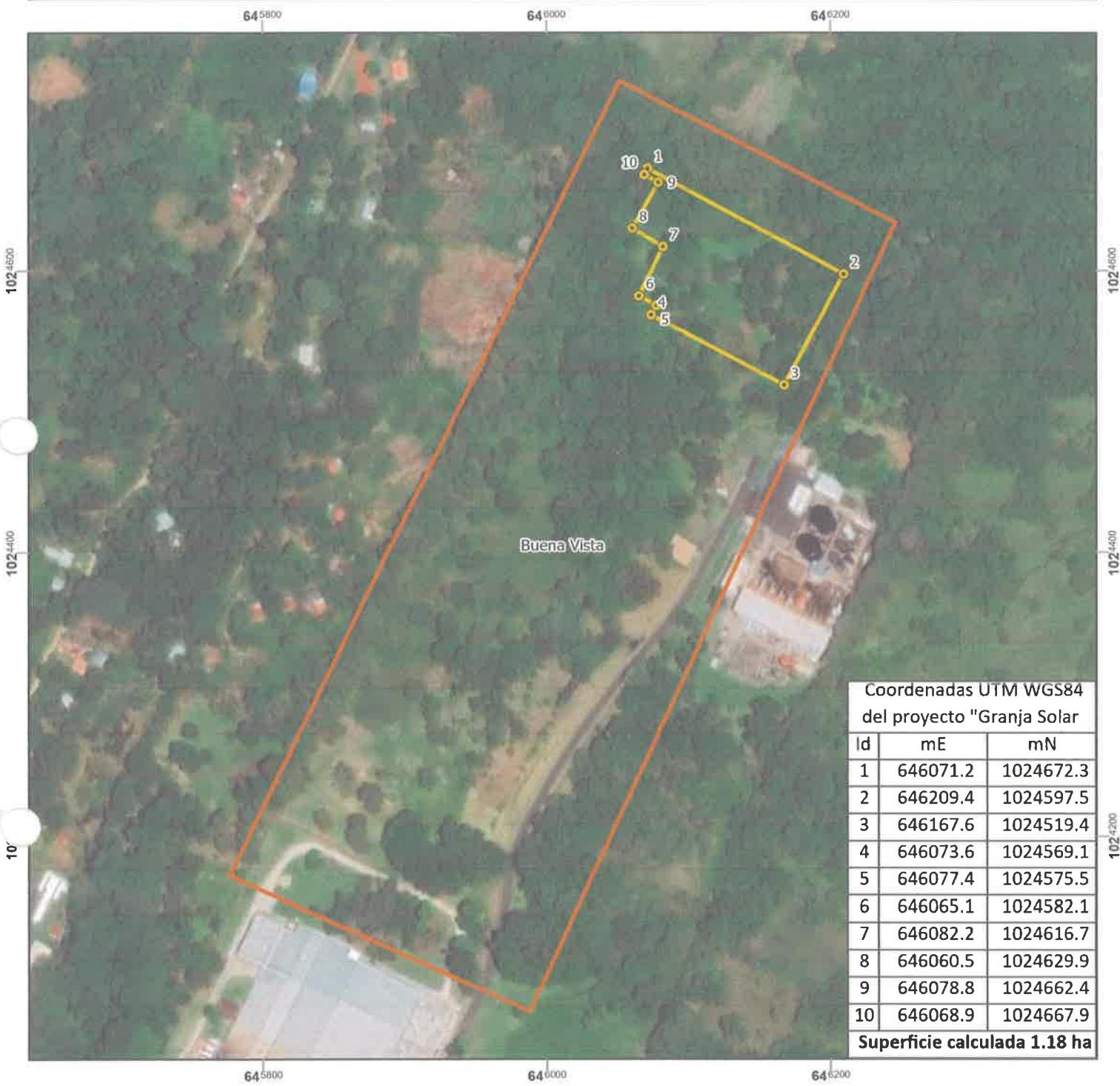
1. La superficie estimada del proyecto Granja Solar ECSA es **1.18 ha**.
2. El orden en la secuencia numérica de las coordenadas UTM, corresponde al señalado en la figura de la página 15 (Figura 1) del estudio de impacto ambiental.
3. Se adjuntan los datos geoespaciales (en dispositivo de almacenamiento CD) con la tabla de Excel de las coordenadas y archivos SHP, como lo estipula la norma vigente en relación los requisitos para la presentación de planos y datos cartográficos del Ministerio de Ambiente.

Atentamente,



José Sánchez  
Msc. Sistemas de Información Geográfica.

**Ubicación del proyecto EsIA CAT I - Proyecto: Granja Solar ECSA  
Provincia y distrito de Colón - Corregimiento de Buena Vista**



Ubicación Nacional



Leyenda

- Coordenadas UTM del proyecto
- Polígono del proyecto
- Finca Madre 7281
- ◻ Corregimientos

51



0 25 50 100 150 200  
Metros

Sistema de referencia espacial  
UTM WGS 84 , Zona 17 norte

# DIGITAL DEL ESIA

Colón, 16 de julio de 2024  
DRCL-SEEIA-AC-002-1607-2024

Janeth Martínez Cedeño  
Representante Legal Asignada  
Granja Solar ECSA  
E. S. D.

REPUBLICA DE PANAMA  
GOBIERNO NACIONAL  
MINISTERIO DE AMBIENTE  
SECCIÓN OPERATIVA DE EVALUACIÓN AMBIENTAL  
NOTIFICACIÓN  
SIENDO LAS 10:43 AM / PM DE HOY 18 DE  
JULIO DE 2024 NOTIFIQUE PERSONALMENTE A  
Janeth Martinez DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN  
NOTIFICADO/CÉDULA 10-203-881 NOTIFICADOR/CÉDULA  
NOTIFICACIÓN REGIONAL DE COLÓN 4-217-981

Nota.

Respetada señora Cedeño:

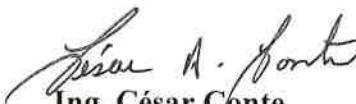
De acuerdo a lo establecido en el artículo 62 de Decreto Ejecutivo No. 1 de 1 marzo de 2023, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 2 de marzo de 2024, le solicitamos la primera información aclaratoria al Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) Categoría I, titulado “**Granja Solar ECSA**”, promovido por URBANIZACION INDUSTRIAL DE COLON S.A. que consiste en lo siguiente:

1. En la página 8 Numeral 2.3 y página 64 Numeral 7.3 del EsIA dice lo siguiente: [...]el área del proyecto será de 32,962.41 m<sup>2</sup>[...]; por otro lado, el informe del 15 de julio de 2024 de la Sección SOF – 048 – 1507 – 2024 indica que en la página 15 [...]la figura del polígono no coincide[...] además, en la página 16 [...]el polígono de las coordenadas no coincide con el área EsIA[...] Por lo antes expuesto le solicitamos:
  - a. Cuál es el área total del proyecto?
  - b. Verificar por que la figura de la página 15 no coincide.
  - c. Verificar el cuadro de coordenadas, ya que el área de proyecto estimada no coincide con el área del polígono.

\*La Información solicitada que contemple coordenadas WGS-84, deben aportarse en el CD en formato Excel, de acuerdo a lo establecido en la Resolución No. DM-0221-2019 de 24 de junio de 2019.

Además, queremos informarle que transcurridos quince (15) días hábiles del recibo de la nota, sin que haya cumplido con lo solicitado, se tomará la decisión correspondiente, según lo establecido en el artículo 62 del Decreto Ejecutivo No. 1 de 1 de marzo de 2023.

Atentamente,

  
Ing. César Conte  
Director Encargado Regional de Colón  
Ministerio de Ambiente



Cc/gp  


Sabanitas, Beras Plaza  
Provincia de Colón  
Tel.(507)500-0855  
www.miambiente.gob.pa

## RETIRO DE NOTA

Miguel Gomez <mgomez@miambiente.gob.pa>

Jue 18/07/2024 8:33

Para:janethargelis@gmail.com <janethargelis@gmail.com>

LIC. JANETH MARTÍNEZ

Representante Legal

Respetada Lic. Martínez

Le informamos que debe acercarse a las oficinas del Ministerio de Ambiente de Colón a retirar una nota referente al proyecto GRANJA SOLAR ECSA, promovida por la Sociedad Urbanización Industriales de Colón S.A.

Para mayor detalle comuníquese con el señor Genaro Pinzón al número 500-0855 ext. 6188.

Sin mas que agregar

Miguel Armando Gómez M.  
**Idoneidad CTCBP-765-2017**  
**Evaluador de Estudios de Impacto Ambiental.**



MINISTERIO DE AMBIENTE  
DIRECCIÓN REGIONAL DE COLÓN  
SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

**500-0855, extensión 6188**

Panamá 11 de julio de 2024

Doctora.  
**ALEIDA ACUÑA SALADINO**  
Directora Regional.  
Direccion Regional de Colón  
Ministerio de Ambiente  
En su Despacho

Asunto: EsIA Cat.I del proceso de evaluación.

Estimada Doctora ALEIDA ACUÑA SALADINO:

Ante todo, le extendemos un cordial saludos y aprovechamos esta misiva para presentarnos ante usted, de manera de informar mediante la misma; que damos poder sustituto ante su prestigiosa institución; para el Lic. Juan Carlos Martinez Cedeño con cédula de identidad personal 8-705-2038, para presentar, aclarar, notificarse, allanar o retirar, la documentación correspondiente que se genere para el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, del proyecto denominado: **GRANJA SOLAR ECSA**, ubicado en el corregimiento de Buena Vista, Distrito de Colón, provincia de Colón , cual ingreso al proceso de evaluación de estudio de impacto ambiental.

Sin más por el momento, me despido de usted.

Atentamente,

*Janeth Martinez*  
**Janeth A. Martinez Cedeño**

Apoderada  
Cédula 8-487-897



Suscrita, SUMAYA JUDITH CEDEÑO, Notaria Pública Segunda del Circuito de Panamá Oeste con Cédula No. 8-521-1658.

CERTIFICO:

Que a solicitud de Juan Carlos Martinez, hemos cotejado la firma en este documento con la copia de cédula y/o pasaporte y a nuestro parecer son iguales.  
Panamá Oeste, 12 JUL 2024

*J.C.*  
Testigo:

*JG*  
Testigo:

LICDA. SUMAYA JUDITH CEDEÑO  
Notaria Pública Segunda del Circuito de Panamá Oeste

REPUBLICA DE PANAMA	MINISTERIO DE AMBIENTE
SECCION OPERATIVA DE EVALUACION AMBIENTAL	RECIBIDO
Entregado: <i>Leobardo Martinez</i>	
Firma: <i>Leobardo Martinez</i>	
Fecha: <i>10/7/2024</i>	
Hora: <i>10:34 AM</i>	Tel:
REGIONAL DE COLON	



**11. LISTA DE PROFECIONALES QUE PARTICIPARON EN LA ELABORACION DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL. PROYECTO GRANJA SOLAR ECSA.**

**11.1 LISTAS DE NOMBRES, NÚMERO DE CÉDULA, FIRMAS ORIGINALES Y REGISTRO DE LOS CONSULTORES DEBIDAMENTE NOTARIADAS IDENTIFICANDO EL COMPONENTE QUE ELABORÓ COMO ESPECIALISTA.**

A- José I. Rincón C.  
Especialidad Lic. en Biología

B-Italy J. González.  
Especialidad Ingeniera Ambiental



NOMBRE	ESPECIALIDAD	REGISTRO	AMBIENTES DESARROLLADOS
José I. Rincón C. Céd. 4-194-950	Especialidad Lic. en Biología	DEIA-IRC-042- 2020/ACT DEIA- ARC-076-2023	Consultor coordinador, desarrollo del proyecto, capítulos 6, 7, 8, 10.
Italy González. Céd 4-778-505	Especialidad Ingeniera Ambiental	DEIA-IRC-100- 2021	Capítulo 2, 3, 4, 5, 9, y 10

**11.2 LISTAS DE NOMBRES, NUMERO DE CEDULA Y FIRMAS ORIGINALES DE LOS PROFECIONALES DE APOYO DEBIDAMENTE NOTAREADAS, IDENTIFICANDO EL COMPONENTE QUE ELABORÓ COMO ESPECIALISTA.**

NOMBRE	CÉDULA	COMPONENTE	FIRMA
Sara Castillo	2-744-471	Capítulo 6 y 7	Sara C

48

MINISTERIO DE AMBIENTE  
DIRECCIÓN REGIONAL DE COLÓN  
Sección de Forestal

Sabanitas, Edificio Berasplaza, Planta Alta  
442-8348 ó 442-8346

República de Panamá, Colón  
Despacho de la Dirección Regional

---

Colón, 15 de julio de 2024  
SOF-048-1507-2024

Agrónomo:

**GENARO PINZON**

Jefe del Departamento de Evaluación Ambiental.

E.      S.      D.

Estimado. Pinzón:

Sean mis primeras palabras portadoras de un cordial saludos, y al mismo tiempo nuestros mejores deseos de éxito en el desempeño de sus delicadas funciones.

La presente es para hacerle entrega del Informe técnico de Evaluación de Impacto Ambiental Categoría I titulado “**GRANJA SOLAR ECSA**” a desarrollarse en el Corregimiento de Buena Vista, Distrito de Colón Provincia de Colón, cuyo promotor es la sociedad **URBANIZACIÓN INDUSTRIAL DE COLÓN, S.A.**

Sin otro particular, queda de usted

Atentamente,

*Yinette Velasquez*  
ING: YINETTE VELASQUEZ

Jefe Encargada de la Sección Operativa Forestal

c.c. Archivo

YV/kc

REPUBLICA DE PANAMA | MINISTERIO DE AMBIENTE  
SECCIÓN OPERATIVA DE EVALUACIÓN AMBIENTAL  
VERIFICACIÓN DEL DESEMPEÑO AMBIENTAL  
RECIBIDO

Entregado \_\_\_\_\_  
Firma \_\_\_\_\_  
Fecha: \_\_\_\_\_  
Hora: \_\_\_\_\_

“CON PASO FIRME”



REPUBLICA DE PANAMA | MINISTERIO DE AMBIENTE  
SECCIÓN OPERATIVA DE EVALUACIÓN AMBIENTAL  
RECIBIDO

Entregado: *Miriam Diaz*  
Firma: *M. Diaz*  
Fecha: *15/7/2024*  
Hora: *2:45 PM*

REGIONAL DE COLÓN

MINISTERIO DE AMBIENTE  
DIRECCIÓN REGIONAL DE COLÓN  
Sección Forestal

47

Sabanitas, Edificio Berasplaza, Planta Alta  
442-8348 ó 442-8346

República de Panamá,  
Despacho de la Dirección Regional Colón

Fecha: 11 de julio de 2024.

Informe Técnico de Evaluación del EsIA Cat I “GRANJA SOLAR ECSA” a desarrollarse Corregimiento de Buena Vista, distrito de Colón, Provincia de Colón. Promotor URBANIZACION INDUSTRIAL DE COLON S. A.

Participantes de la inspección del 27 de junio de 2024

MIAMBIENTE

Ing. Yinette Velásquez / Sección Forestal  
Téc. Genaro Pinzón/ Sección de Evaluación de Impacto Ambiental  
Téc. Isabel González/Sección Hídrica

PROMOTOR

Janeth Martínez Cedeño  
José Cano  
Franklin  
Eliana Vargas/Consultora  
José Rincón/Consultor

Participantes de la Re inspección del 10 de julio de 2024

MIAMBIENTE

Ing. Yinette Velásquez / Sección Forestal  
Téc. Genaro Pinzón/ Sección de Evaluación de Impacto Ambiental

PROMOTOR

Janeth Martínez Cedeño  
José Cano  
Franklin

OBJETIVO:

Realizar inspección técnica para verificación de la Masa Vegetal que será afectada durante la construcción del EsIA Cat I “GRANJA SOLAR ECSA” a desarrollarse en Corregimiento de Buena Vista, distrito de Colón, Provincia de Colón. Promotor URBANIZACION INDUSTRIAL DE COLON S. A.

Resultados de la Inspección:

La inspección se realizó el día viernes 27 de junio y 10 de julio de 2024, a las 10:30 am, a desarrollarse de Buena Vista, distrito de Colón, Provincia de Colón. Promotor URBANIZACION INDUSTRIAL DE COLON S. A, donde se procedió a realizar un recorrido e inspección ocular del área con la finalidad de tomar datos y tener una perspectiva de la zona (Vegetación y Topografía), así como aquellos aspectos que de una u otra forma pueden influir sobre los Recursos Naturales

# MINISTERIO DE AMBIENTE

## DIRECCIÓN REGIONAL DE COLÓN

### Sección Forestal

46

Sabanitas, Edificio Berasplaza, Planta Alta  
442-8348 ó 442-8346

República de Panamá,  
Despacho de la Dirección Regional Colón

Renovables, con la finalidad de identificar y caracterizar la Masa Vegetal que será afectada por la construcción del proyecto.

El proyecto consiste en establecer un parque solar fotovoltaico de autoconsumo, sobre un polígono con una superficie de 11,804.095 m<sup>2</sup> (1.18 ha), y que contara con una potencia instalada de 1.2 MWac.

Los módulos utilizados en este parque son de tecnología bifacial monocristalina, cada uno con una capacidad de generación de 610 Wp. El parque solar está equipado con unidades de inversores para el sistema con una potencia de 1200kw y contara con unidades de inversores de 1300 kw, cada una con una capacidad nominal de 255 kWac a 300 kWac.

Para la construcción del proyecto se colocarán unas "mesas", que son estructural de aluminio formando una plancha donde se colocarán los paneles sujetados mediante unas pinzas atornilladas a los rieles. Estas mesas están soportadas sobre postes de acero galvanizado que los mismo son hincados a suelo con el uso de equipo mecánico.

Se inicia el recorrido en campo donde se pretende desarrollar el proyecto donde se observa que la cobertura vegetal está compuesta de gramínea (paja canalera), cultivo de plátano, achiote, yuca, guandú, árboles frutales nance, mango, guaba y una plantación de cedro amargo que no se le ha dado manejo el cual se han desarrollado especies de rápido crecimiento como guarumo, chichica, poroporo, balso entre otros dando la conformación de un rastrojo con especies menores de 20cm de diámetros. Lo cual coincide con lo presentado en el EsIA (pág.39-50).

El terreno es plano en un 99%, con pequeñas pendientes.

#### Conclusión:

- ❖ La Caracterización vegetal descrita por el promotor en el punto 6.1.1 en la página 39-59 del EsIA, coincide con lo observado en campo (gramíneas, rastrojo).

#### Recomendación:

- ❖ El promotor debe verificar las coordenadas de la Tabla 4.2 entregadas en la pág. 16 del EsIA presentado ya que al verificarlas el polígono que arroja no coincide con la figura 1. Localización del proyecto, pág. 15 del EsIA presentado ni la superficie.
- ❖ De aprobar el EsIA, el promotor debe cumplir con la Resolución AG-0235-2003 de junio de 2003, que establece la tarifa para el pago en concepto de indemnización ecológica. Y además presentar el inventario pie a pie de los árboles que serán intervenidos (tala) con el desarrollo del proyecto.

#### Fundamentos Legales:

- Ley N° 8, del 25 de marzo de 2015, que crea el Ministerio de Ambiente.
- Ley N° 1, del 3 de febrero de 1994, por la cuál se establece la Legislación Forestal de Panamá.

MINISTERIO DE AMBIENTE  
DIRECCIÓN REGIONAL DE COLÓN  
Sección Forestal

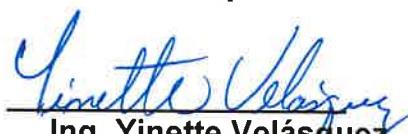
45

Sabanitas, Edificio Berasplaza, Planta Alta  
442-8348 ó 442-8346

República de Panamá,  
Despacho de la Dirección Regional Colón

- Resolución AG-0235-2003.
- Ley N° 69. Del 30 de octubre de 2017, que crea un programa de incentivos para la Cobertura forestal y conservación de bosques naturales, y dicta otras disposiciones.

Realizado por:



Ing. Yinette Velásquez.  
Sección Forestal.

V° B°

  
\_\_\_\_\_  
Ing. Cesar Conté

Director Regional Encargado del Ministerio de Ambiente, Colón.

cc. Archivo/Expediente



MINISTERIO DE AMBIENTE  
DIRECCIÓN REGIONAL DE COLÓN  
Sección Forestal

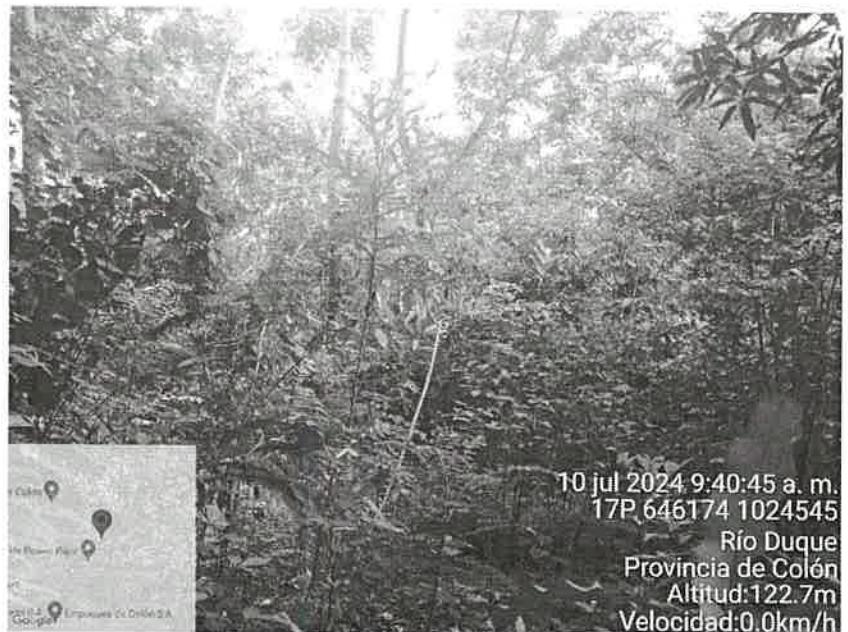
44

Sabanitas, Edificio Berasplaza, Planta Alta  
442-8348 ó 442-8346

República de Panamá,  
Despacho de la Dirección Regional Colón

Fotos de la Inspección

Vegetación que se observó en el área de influencia directa del proyecto (rastrojo).

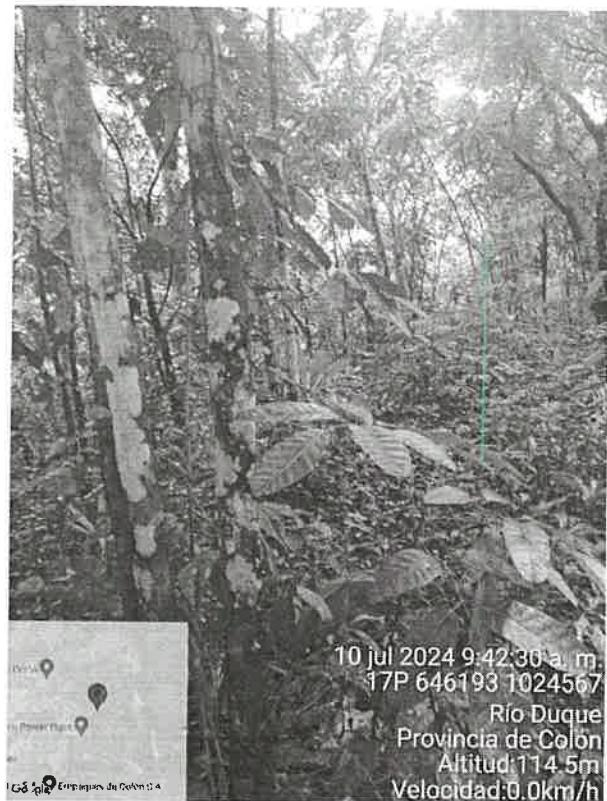


MINISTERIO DE AMBIENTE  
DIRECCIÓN REGIONAL DE COLÓN  
Sección Forestal

43

Sabanitas, Edificio Berasplaza, Planta Alta  
442-8348 ó 442-8346

República de Panamá,  
Despacho de la Dirección Regional Colón



MINISTERIO DE AMBIENTE  
DIRECCIÓN REGIONAL DE COLÓN  
Sección Forestal

42

Sabanitas, Edificio Berasplaza, Planta Alta  
442-8348 ó 442-8346

República de Panamá,  
Despacho de la Dirección Regional Colón

Plantación de Cedro Amargo observada dentro del polígono donde se pretende desarrollar el proyecto.



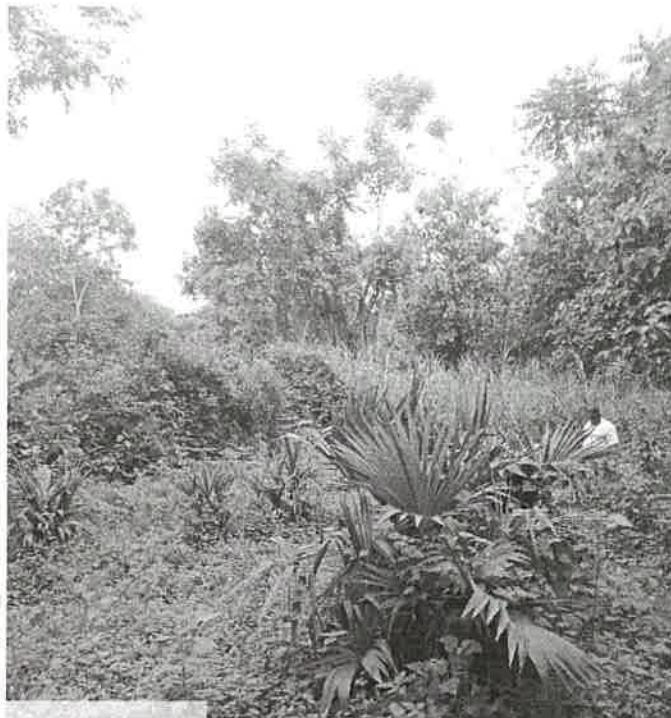
MINISTERIO DE AMBIENTE  
DIRECCIÓN REGIONAL DE COLÓN  
Sección Forestal

41

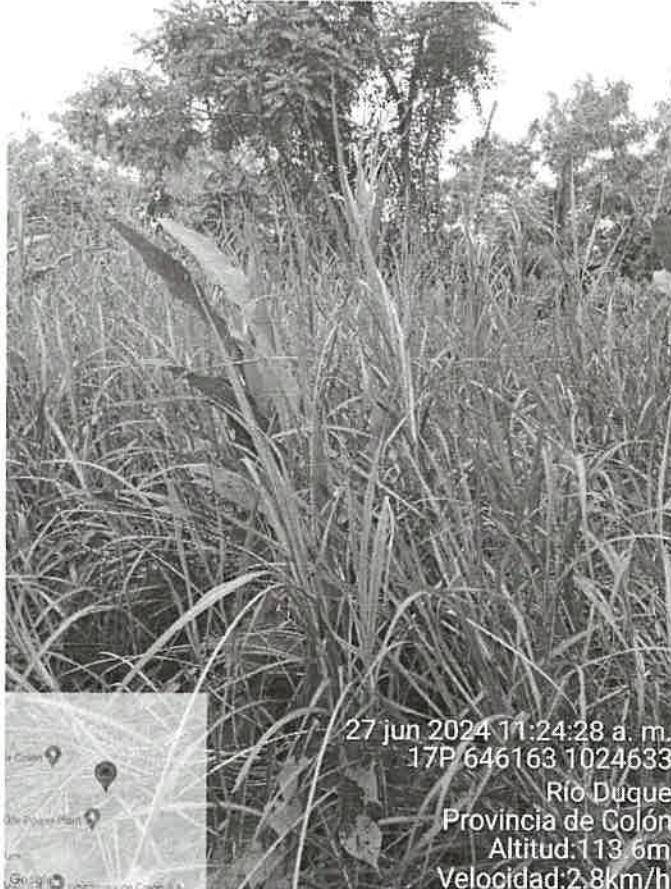
Sabanitas, Edificio Berasplaza, Planta Alta  
442-8348 ó 442-8346

República de Panamá,  
Despacho de la Dirección Regional Colón

Vegetación observada en el área del proyecto (paja canalera, chichica y junco)



27 jun 2024 11:06:54 a.m.  
17P 646172 1024628  
Altitud:115.4m  
Velocidad:1.4km/h



27 jun 2024 11:24:28 a.m.  
17P 646163 1024633  
Río Duque  
Provincia de Colón  
Altitud:113.6m  
Velocidad:2.8km/h



27 jun 2024 11:39:15 a.m.  
17P 646081 1024598  
Río Duque  
Provincia de Colón  
Altitud:114.8m  
Velocidad:1.9km/h

MINISTERIO DE AMBIENTE  
DIRECCIÓN REGIONAL DE COLÓN  
Sección Forestal

40

Sabanitas, Edificio Berasplaza, Planta Alta  
442-8348 ó 442-8346

República de Panamá,  
Despacho de la Dirección Regional Colón

Área de Cultivo observado en el polígono donde se pretende desarrollar el  
proyecto (guandú, caña, plátano).

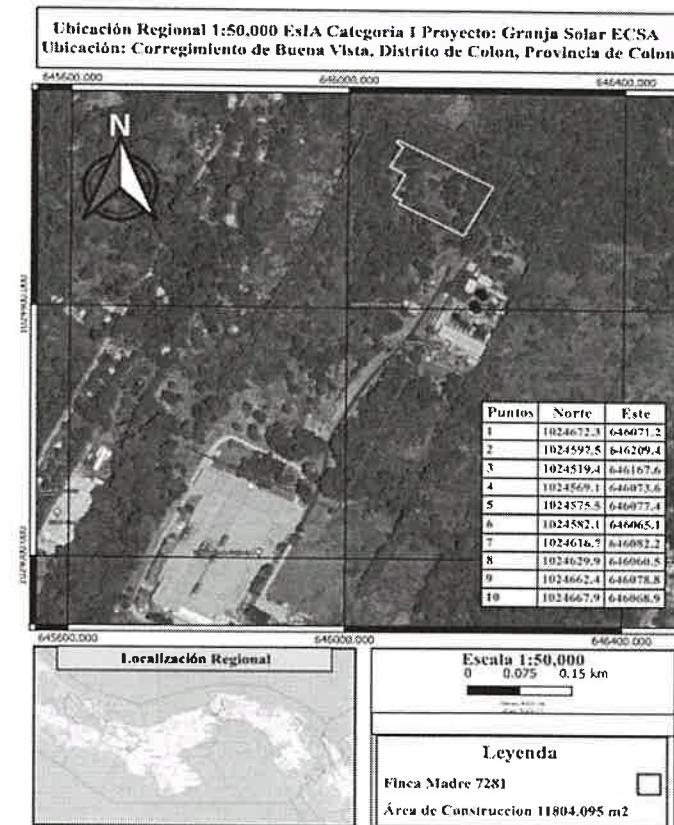


**MINISTERIO DE AMBIENTE**  
**DIRECCIÓN REGIONAL DE COLÓN**  
**Sección Forestal**

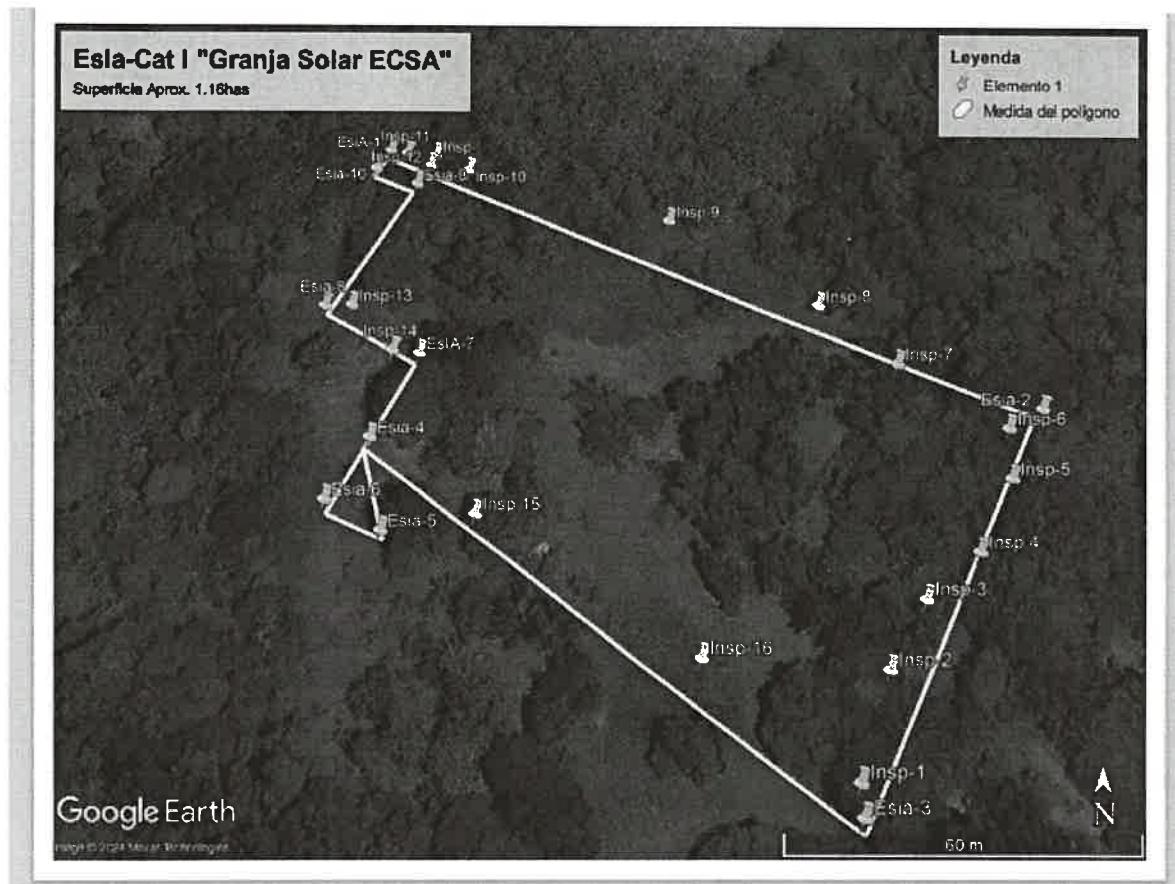
Sabanitas, Edificio Berasplaza, Planta Alta  
 442-8348 ó 442-8346

República de Panamá,  
 Despacho de la Dirección Regional Colón

**Figura 1. Localización del proyecto presentada por el promotor.**



Polígono que arroja con la verificación de coordenadas presentadas en el EsIA en la pág.16, lo cual tampoco coincide la superficie.





38

## Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: YAIRIS ODETH  
SANTAMARIA LINO  
FECHA: 2024.06.04 13:05:15 -05:00  
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD  
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

### CERTIFICADO DE PERSONA JURÍDICA

CON VISTA A LA SOLICITUD

222563/2024 (0) DE FECHA 04/06/2024

QUE LA PERSONA JURÍDICA

URBANIZACION INDUSTRIAL DE COLON, S.A.

TIPO DE PERSONA JURÍDICA: SOCIEDAD ANONIMA

SE ENCUENTRA REGISTRADA EN (MERCANTIL) FOLIO N° 24124 (S) DESDE EL LUNES, 27 DE MARZO DE 1978

- QUE LA PERSONA JURÍDICA SE ENCUENTRA VIGENTE

- QUE SUS CARGOS SON:

SUSCRIPtor: PABLO JAVIER ESPINO

SUSCRIPtor: ADELINA MERCEDES CHAVARRIA DE ESTRIBI

DIRECTOR: SAMUEL ARTURO LEWIS DELVALLE

DIRECTOR: JULIETA GALINDO DE DE DIEGO

DIRECTOR: GABRIEL LEWIS NAVARRO

DIRECTOR: MARTA LEWIS DE CARDOZE

PRESIDENTE: GABRIEL LEWIS NAVARRO

VICEPRESIDENTE: JULIETA GALINDO DE DE DIEGO

TESORERO: SAMUEL ARTURO LEWIS DELVALLE

SECRETARIO: MARTA LEWIS DE CARDOZE

AGENTE RESIDENTE: GALINDO, ARIAS & LOPEZ

- QUE LA REPRESENTACIÓN LEGAL LA EJERCERÁ:

EL PRESIDENTE.

- QUE SU CAPITAL ES DE 500.00 ACCIONES SIN VALOR NOMINAL

EL NUMERO TOTAL DE ACCIONES QUE PUEDEN SER EMITIDOS POR LA SOCIEDAD ES DE 500 ACCIONES, LAS QUE SERAN SIN VALOR NOMINAL. LAS ACCIONES SOLO PODRAN SER EMITIDAS DE FORMA NOMINATIVAS.

ACCIONES: NOMINATIVAS

- QUE SU DURACIÓN ES PERPETUA

- QUE SU DOMICILIO ES PANAMÁ , PROVINCIA PANAMÁ

### ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES .

EXPEDIDO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ EL MARTES, 4 DE JUNIO DE 2024A LAS 12:59 P. M..

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1404639422



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: 551F57E6-79C4-4D6C-89F6-CF9F115A519E

Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando  
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000

Sabanitas, Edificio BERASPLAZA, Planta Alta  
Tel. 442-8348 / 442-8346

Dirección Regional de Colón  
Colón, República de Panamá

Colón, 9 de Julio de 2024  
**DRCL-911-0907-2024**

**Arquitecta.**

**Janeth Martínez**

**Apoderada Legal para trámites  
de documentos en Ministerio de Ambiente- Colón**

E.        S.        D.

Arq. Martínez:

Sean mis primeras palabras portadoras de un cordial saludo y éxito en sus delicadas funciones.

Por este medio le comunicamos que la reinspección al área del proyecto Granja Solar ECSA promovido por la empresa Urbanización Industriales de Colón S.A. ubicado en el corregimiento de Buena Vista, Distrito de Colón se realizará el día miércoles 10 de julio de 2024 a las 9:00 am.

Le solicitamos que todo el polígono del proyecto debe tener las trochas abiertas donde nuestros técnicos puedan caminar, observar y hacer un reconocimiento del área con mayor facilidad.

Agradeciéndole su acogida y sin más por el momento me despido de usted.

Se despide de usted

Atentamente,

*Leyda Acuña Saladino*  
REGISTRO N°496  
MÉDICO VETERINARIO  
ZOOTECNISTA

*Dra. Leyda Acuña Saladino*  
Dra. Leyda Acuña Saladino  
Directora de MiAMBIENTE  
Dirección Regional de Colón

*Janeth Martinez*  
e-407-837

c.c. Archivo  
LA/gp



# URBANIZACIÓN INDUSTRIAL DE COLÓN, S.A.

Panamá, 4 de julio de 2024

Doctora  
 ALEIDA ACUÑA SALADINO  
 Directora Regional  
 Dirección Regional de Colón  
 Ministerio de Ambiente  
 En su Despacho



Asunto: EsIA Cat. I del proceso de evaluación

Estimada Dra. Acuña Saladino:

Ante todo, le extendemos un cordial saludos y aprovechamos esta misiva para presentarnos ante usted, de manera de informar mediante la misma; que damos poder ante su prestigiosa institución a la Arquitecta Janeth Martínez, con cédula de identidad personal 8-487-897, para presentar, aclarar, notificarse, allanar o retirar, la documentación correspondiente que se genere para el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, del proyecto denominado: GRANJA SOLAR ECSA, ubicado en el corregimiento de Buena Vista, Distrito de Colón, provincia de Colón, cual ingreso al proceso de evaluación de estudio de impacto ambiental.

Sin más por el momento, me despido de usted.

Atentamente,

*Julieta Galindo de Diego*  
 Julieta Galindo de de Diego  
 Promotor del Proyecto  
 CIP 8-238-803



Yo, Jorge E. Gantes S., Notario Primero del Circuito de Panamá, con Cédula de Identidad No. 8-509-985 CERTIFICO:  
 Que hemos colejado la(s) firma(s) anterior(es) con la(s) que aparecen(n) en la(s) copia(s) de la(s) cédula(s) y/o Pasaporte(s) del(de los) firmante(s) y a nuestro parecer son iguales, por lo que la(s) consideramos auténticas(s).

Panamá, *05 JUL 2024*

*Liendo, Jorge E. Gantes S.*  
 Liedo, Jorge E. Gantes S.,  
 Notario Público Primero



*mjdc*  
-10 ↵

4/Julio/2024 34

MINISTERIO DE AMBIENTE  
DIRECCION REGIONAL DE COLÓN  
CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN

Este documento es un registro de presentación a una reunión o entrevista con la Dirección u otro departamento que participe.

Nombre	Empresa	Teléfono
<u>Franklin Kuri Ben</u>	<u>Abcopp</u>	<u>62273033</u>
<u>José Rucos C.</u>	<u>Consultor</u>	<u>6991-8741</u>
<u>Elova Verges</u>	<u>consultor</u>	<u>6461-2578</u>
<u>Renato H Brown</u>	<u>Mi Ambiente</u>	<u>.</u>
<u>Yinette Velázquez</u>	<u>SOF</u>	<u>500-0855 - 6364</u>

Tema tratado: Proyecto Solar ESS. Sobre  
Trámite de Documento de la Granja.

Fecha:

Dra. Leyda Acuña Acuña.

Directora Dra. Leyda Acuña  
Ministerio de Ambiente de Colón  
encajada en espalda  
LA/es

**“CON PASO FIRME”**

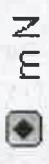
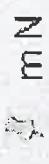
Albrook, Calle Broberg, Edificio 804  
República de Panamá  
Tel.: (507) 500-0855

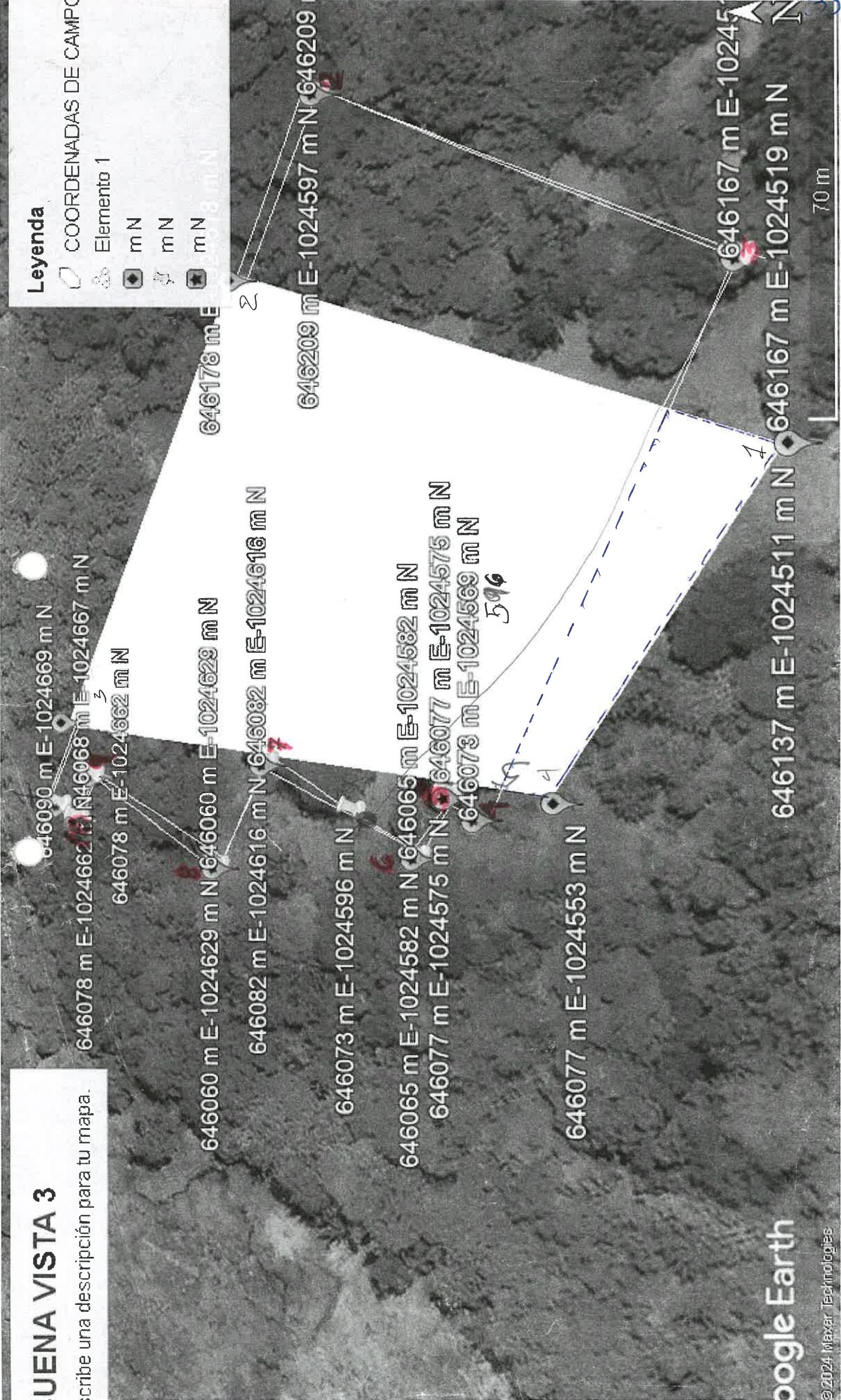
[www.miambiente.gob.pa](http://www.miambiente.gob.pa)

## UENA VISTA 3

Escribe una descripción para tu mapa.

### Leyenda

-  COORDENADAS DE CAMPC
-  Elemento 1
-  m N
-  m N
-  m N



## OLIGONO NUEVO

Escribe una descripción para tu mapa.

646090 m E-1024669 m N  
6078 m E-1024662 m N  
646078 m E-1024662 m N

## Leyenda

COORDENADAS DE CAMPC  
Elemento 1

- m N
- m N
- m N
- m N

646060 m E-1024629 m N  
646082 m E-1024616 m N  
646060 m E-1024629 m N  
646073 m E-1024596 m N  
646073 m E-1024596 m N  
646065 m E-1024582 m N  
646077 m E-1024575 m N  
646073 m E-1024569 m N  
646077 m E-1024553 m N

646178 m E-1024

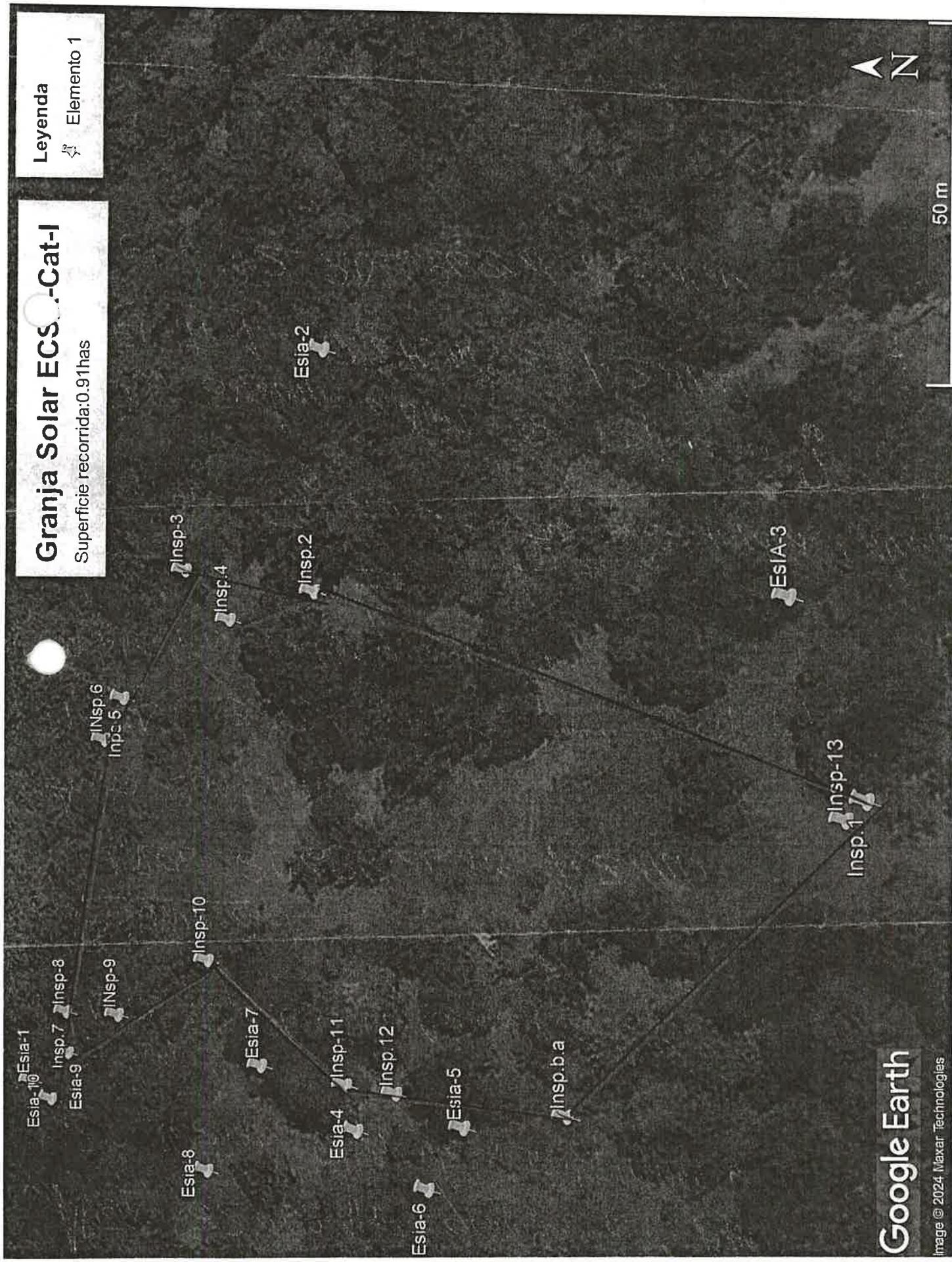
646082 m E-1024616 m N  
646209 m E-1024597 m N

646209 m E-1024597 m N

646167 m E-1024519 m N  
646167 m E-1024511 m N

OB: la cord. #4 corta  
el polígono sobre  
los lados  
Cordenada #4 -





# BUENA VISTA

Escribe una descripción para tu mapa.

Leyenda  
BV  
m

646085 m E-1024666 m N

646171 m E-1024616 m N

646146 m E-1024548 m N

646142 m E-1024510 m N

Google Earth

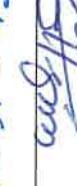
©2024 Maxar Technologies

100 m

**MINISTERIO DE AMBIENTE  
DIRECCIÓN REGIONAL DE COLÓN  
REGISTRO DE ASISTENCIA**

TIPO DE EVENTO: CAPACITACIÓN	<input type="checkbox"/>	REUNIÓN	<input type="checkbox"/>	INSPECCIÓN	<input checked="" type="checkbox"/> X	DURACIÓN:	Pg.
TEMA: <i>Asistencia a la evaluación del Estudio de Impacto Ambiental categoría II en Rancho Sola Vida.</i>							
PROMOVIDO POR: <i>Eupoqués de Colón S.A.</i>							

HORA: / /

No.	NOMBRE	CÉDULA	ORGANIZACIÓN	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO/EXT.	FIRMA
	Giovanni H. Rivero	4214-206	Uv Ambiente			
	Eloisa Vargas	167679905	Bioecología de Panamá			
	José Tonac	4-199-950	Bioecología de Panamá			
	Josel Fajardo	6-459-205	M. Ambiente S.S.A.			
	Yisbel Velasquez	3-7-14-1872	SOF- Memento yndustry Oneindust.gob			
	Jairo Chay	3-88-1193	M. Ambiente			
	Joseph M. Pachter	0-967-897	Impacto			
	José Cano	E-8-89740	Ing. Eléctrica	genethgarcia@gmail.com	9603-2022	
						
						
						
						
						
						<img alt="Signature of José Cano" data-bbox="620 4640



**REPÚBLICA DE PANAMÁ**  
— GOBIERNO NACIONAL —

**MINISTERIO DE AMBIENTE  
DIRECCIÓN REGIONAL DE COLÓN  
SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL**

22

## ACTA DE INSPECCIÓN

Fecha de inspección: 27/6/24 Hora de inicio: \_\_\_\_\_ Hora final: \_\_\_\_\_

Nombre del Proyecto: GRANJA SOLAR ECSA.

Nombre del Proyecto: GRANJA SOLAR ECOLÓGICA.  
Ubicación del Proyecto: BUENA VISTA, DISTRITO DE COLÓN

## I. TEMAS A TRATAR

# I. TEMAS A TRATAR

## INSTRUCCIÓN DE EVALUACIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL DEL PROYECTO GRANJA SOLAR ESSA, PROMOVIDA POR EMPRESAS DEL COLOM

## **II. PUNTOS A VERIFICAR**

### **III. COMENTARIOS U OBSERVACIONES**

### ACTA DE INSPECCIÓN

Fecha de inspección: 10/7/21 Hora de inicio: 9:45 am Hora final: 11:10 am  
 Nombre del Proyecto: Granja Solar Ecsa  
 Ubicación del proyecto: Girral Buena Vista

#### I. TEMAS A TRATAR

Rеinspección técnica del Estudio de Impacto Ambiental  
Categoría I del proyecto Granja Solar Ecsa promovido  
por la empresa Urbanización Industrial de Colón

#### II. PUNTOS A VERIFICAR

AREAS que forman parte del proyecto Granja Solar  
se realizó la verificación de los puntos de coordenadas del  
Polygono del proyecto en su orden 1,3,2,1,10,9,8,7,5 y  
el punto 4 al 3.  
Hay un error para cerrar el polígono en el punto # 7  
al 3

#### III. COMENTARIOS U OBSERVACIONES

Es necesario realizar las agujas del polígono presentadas en  
el Estudio de Impacto Ambiental la contracción necesaria

*Atte.*

*Genaro F. Ponzan*

**MINISTERIO DE AMBIENTE  
SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL  
INFORME DE REVISIÓN DE CONTENIDOS MÍNIMOS DEL ESTUDIO DE  
IMPACTO AMBIENTAL**

<b>FECHA DE INGRESO A LA DIRECCIÓN REGIONAL:</b>	21 DE JUNIO DE 2024.
<b>FECHA DE INFORME:</b>	26 DE JUNIO DE 2024
<b>PROYECTO:</b>	<b>Granja Solar ECSA</b>
<b>PROMOTOR:</b>	<b>URBANIZACION INDUSTRIAL DE COLON S. A.</b>
<b>CONSULTORES:</b>	<b>José Isaac Rincón Calvo IRC-042-2020/ ACT. DEIA-ARC-076-2023 Italy González Guerra IRC-100-2021</b>
<b>LOCALIZACIÓN:</b>	Corregimiento Buena Vista, distrito y provincia de Colón,

### **DESCRIPCIÓN**

El proyecto Construcción **Granja Solar ECSA** ubicada en el Corregimiento Buena Vista, distrito y provincia de Colón, consistirá en la construcción de un parque contará con una superficie de 32,962.41m<sup>2</sup>, que tendrá una potencia instalada de 2.5 MWac. El parque solar se divide en dos sistemas independientes con diferentes capacidades; el sistema 1 estará instalado sobre una superficie de 12,276.15 m<sup>2</sup> generando una potencia de 1.2 MWac, mientras que el sistema 2 estará sobre una superficie de 20,686.26 m<sup>2</sup> generando una potencia de 1.3 MWac. dentro de la finca código de ubicación 3003, Folio Real N°7281 (F). propiedad de Empaques de Colón autorizado mediante un contrato a la empresa Urbanización Industrial de Colón S.A.

23

### **FUNDAMENTO DE DERECHO**

La Constitución Política de la República de Panamá, en su Título III, Capítulo 7, sobre el Régimen Ecológico establece en los artículos 114,115, 116 y 117 los preceptos legales que rigen todo lo relacionado con la protección del ambiente y establece los deberes y derechos que al respecto tiene los ciudadanos panameños.

Texto Único de la Ley No.41 de 1998; Ley No.38 de 2000; Decreto Ejecutivo N° 1 de 2023, modificado mediante Decreto Ejecutivo 2 de 27 de marzo de 2024 y demás normas complementarias y concordantes.

### **VERIFICACIÓN DE CONTENIDO**

Que conforme a lo establecido en el artículo 41 del Decreto Ejecutivo 1 del 1 de marzo de 2023, modificado mediante Decreto Ejecutivo 2 de 27 de marzo de 2024; se inició el procedimiento administrativo para la evaluación de Estudios de Impacto Ambiental (EsIA), Fase de admisión.

Que luego de revisado el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), Categoría I, del proyecto denominado “**Granja Solar ECSA**” se detectó que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en los artículos 25 y lo señalado en los artículos 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32 y 33 del Decreto Ejecutivo 1 del 1 de marzo de 2023, modificado mediante Decreto Ejecutivo 2 de 27 de marzo de 2024.

### **RECOMENDACIONES**

Por lo antes expuesto, se recomienda **ADMITIR** el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I del proyecto “**Granja Solar ECSA**” cuyo promotor es la empresa **URBANIZACION INDUSTRIAL DE COLON S. A.**

#### **ELABORADO**



Stm. ci 690-01

**GENARO PINZÓN**  
Jefe de Evaluación de Estudios de  
Impacto

#### **REVISADO**



**Ing. LIZANDRO ARIAS**  
Director Encargado  
Ministerio de Ambiente  
Regional de Colón

**REPÚBLICA DE PANAMÁ  
MINISTERIO DE AMBIENTE  
PROVEIDO DE ADMISIÓN N° 021-2606-2024**

EL SUSCRITO DIRECTOR DEL MINISTERIO DE AMBIENTE DE LA REGIONAL DE COLÓN, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, Y

C O N S I D E R A N D O:

Que la **URBANIZACION INDUSTRIAL DE COLON S. A.** propone realizar el proyecto denominado "**Granja Solar ECSA**".

Que, en virtud de lo anterior, el día 21 de junio de 2024, Gabriel Edgardo Lewis Navarro, con cédula de identidad personal N – 8 – 208 - 1137, en calidad de **Representante Legal de URBANIZACION INDUSTRIAL DE COLON S. A.** presentó ante la Dirección Regional de Colón del Ministerio de Ambiente, el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, denominado "**Granja Solar ECSA**", elaborado bajo la responsabilidad de: **José Isaac Rincón Calvo e Italy González Guerra** debidamente inscritos en el Registro de Consultores Idóneos que lleva el Ministerio de Ambiente, mediante la Resolución **IRC – IRC-042-2020/ ACT. DEIA-ARC-076-2023 e IRC-100-2021** respectivamente.

Que conforme a lo establecido en el artículo 41 del Decreto Ejecutivo 1 del 1 de marzo de 2023, modificado mediante Decreto Ejecutivo 2 de 27 de marzo de 2024; se inició el procedimiento administrativo para la evaluación de Estudios de Impacto Ambiental (EsIA), Fase de admisión.

Que luego de revisado el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), Categoría I, del proyecto denominado "**Granja Solar ECSA**", se detectó que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en los artículos 25 y lo señalado en los artículos 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32 y 33 del Decreto Ejecutivo 1 del 1 de marzo de 2023, modificado mediante Decreto Ejecutivo 2 de 27 de marzo de 2024.

R E S U E L V E

**Artículo 1: ADMITIR** la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, del proyecto denominado "**Granja Solar ECSA**", Promovido por la **URBANIZACION INDUSTRIAL DE COLON S. A.**

**ARTÍCULO 2: ORDENAR** el inicio de la fase de Evaluación y Análisis del Estudio de Impacto Ambiental correspondiente.

**FUNDAMENTO DE DERECHO:** Texto Único de la Ley No.41 de 1998; Ley 8 de 2015; Decreto Ejecutivo 1 del 1 de marzo de 2023, modificado mediante Decreto Ejecutivo 2 de 27 de marzo de 2024y demás normas complementarias y concordantes.

Dada en la ciudad de Colón, a los veintiséis (26) días, del mes de junio del año dos mil veinticuatro (2024).

CÚMPLASE,



**LIZANDRO ÁRIAS**

**Director Regional Encargado del Ministerio de Ambiente- Colón**

LA/GP



**MINISTERIO DE AMBIENTE  
DIRECCIÓN REGIONAL DE COLÓN  
SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL**

Colón, 25 de junio de 2024  
DRCL-SEEIA-UAS-004-2506-2024

INGENIERA  
**MARÍA EUGENIA AYALA**  
DIRECTORA DE UNIDAD AMBIENTAL  
**AUTORIDAD DEL CANAL DE PANAMÁ**  
E. S. D.

**Respetada Ing. Ayala:**

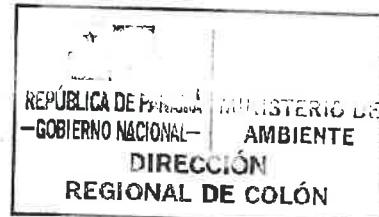
Por este medio se le hace invitación, a la evaluación de campo, correspondiente al EsIA Cat I titulado “**GRANJA SOLAR ECSA**” a desarrollarse en el corregimiento de Buena Vista, Distrito de Colón, Provincia De Colón, cuyo promotor es la sociedad **EMPAQUES DE COLÓN, S.A.**

Dicha inspección se estará llevando a cabo el día jueves 27 de junio de 2024, a las 9:00 a.m. partiendo desde las oficinas del Ministerio de Ambiente-Colón, ubicadas en Sabanitas, Beras Plaza, frente al Restaurante Portobelo Grill, segundo alto a un costado de las oficinas del IDAAN.

Le agradecemos emitir su informe técnico a más tardar el miércoles 3 de julio de 2024

Cualquier consulta adicional sobre el particular agradecemos establecer comunicación con Genaro Pinzón, teléfono 500-0855 extensión, 6188, correos: mgomez@miambiente.gob.pa.

  
**LIZANDRO ARIAS**  
Director encargado del Ministerio de Ambiente  
Regional de Colón  
PJ/gp  
GPA



Sabanitas, Beras Plaza  
Provincia de Colón  
Tel.(507)500-0855  
www.miambiente.gob.pa



## ESTUDIO DE IMPACTO EMPAQUES DE COLÓN BUENA VISTA

Miguel Gomez <mgomez@miambiente.gob.pa>

Mar 25/06/2024 9:50

Para:MEAyala - Mariaeugenio Ayala <MEAyala@pancanal.com>;ACP2 <mcalderon@pancanal.com>;Angel Ureña <aurena@pancanal.com>

1 archivos adjuntos (9 MB)

EIA GRANJA SOLAR ECSA.docx;

RESPETADA INGENIERA AYALA

Por este medio se le hace invitación, a la evaluación de campo, correspondiente al EsIA Cat I titulado "**GRANJA SOLAR ECSA**" a desarrollarse en el corregimiento de Buena Vista, Distrito de Colón, Provincia De Colón, cuyo promotor es la sociedad **EMPAQUES DE COLÓN, S.A.**

Dicha inspección se estará llevando a cabo el día jueves 27 de junio de 2024, a las 9:00 a.m. partiendo desde las oficinas del Ministerio de Ambiente-Colón, ubicadas en Sabanitas, Beras Plaza, frente al Restaurante Portobelo Grill, segundo alto a un costado de las oficinas del IDAAN.

### ADJUNTO, ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL.

Le agradecemos emitir su informe técnico a más tardar el miércoles 3 de julio de 2024

Cualquier consulta adicional sobre el particular agradecemos establecer comunicación con Genaro Pinzón, teléfono 500-0855 extensión, 6188, correos: mgomez@miambiente.gob.pa.

Miguel Armando Gómez M.  
**Idoneidad CTCBP-765-2017**  
**Evaluador de Estudios de Impacto Ambiental.**



MINISTERIO DE AMBIENTE  
DIRECCIÓN REGIONAL DE COLÓN  
SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

**500-0855, extensión 6188**

REPÚBLICA DE PANAMÁ	MINISTERIO DE AMBIENTE
SECCIÓN OPERATIVA DE ÁREAS PROTEGIDAS Y BIODIVERSIDAD	RECIBIDO
ENTREGADO POR: <i>Miguel</i>	
RECIBIDO POR: <i>Dioncea</i>	
FECHA: 25-6-2024	HORA: 9:26 am
REGIONAL DE COLÓN	



MINISTERIO DE AMBIENTE  
DIRECCIÓN REGIONAL DE COLÓN  
SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

### MEMORANDO-SEEIA-039-2506-2024

**PARA:** ING. Haydee Segura  
Jefa de la Sección de Áreas Protegidas y Biodiversidad.

*G.Pm 02 690-81*  
**DE:** GENARO PINZÓN  
**JEFE DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL**  
**ASUNTO:** Invitación a Inspección de Evaluación

**FECHA:** 25 de junio 2024.

Por este medio se le hace invitación, a la evaluación de campo, correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental Categoría I titulado “GRANJA SOLAR ECSA” a desarrollarse en el corregimiento de Buena Vista, Distrito de Colón, Provincia De Colón, cuyo promotor es la sociedad EMPAQUES DE COLÓN, S.A.

Dicha inspección se estará llevando a cabo el día jueves 27 de junio de 2024, a las 9:00 a.m. partiendo desde las oficinas del Ministerio de Ambiente-Colón, ubicadas en Sabanitas, Beras Plaza, frente al Restaurante Portobelo Grill, segundo alto a un costado de las oficinas del IDAAN.

Favor emitir sus comentarios a más tardar el día miércoles 3 de julio de 2024.

Cualquier consulta adicional sobre el particular agradecemos establecer comunicación con Genaro pinzón, teléfono 500-0855 extensión, 6188, correos: mgomez@miambiente.gob.pa,

Atentamente,  
GP/mg  
c.c. Archivos

MINISTERIO DE AMBIENTE	MINISTERIO DE AMBIENTE
SECCIÓN OPERATIVA FORESTAL	
RECIBIDO	
ENTREGADO POR	<i>Yiguel</i>
RECIBIDO POR	<i>MG</i>
FECHA	25-6-2024
HORA	9:25
REGIONAL DE COLÓN	



MINISTERIO DE AMBIENTE  
DIRECCIÓN REGIONAL DE COLÓN  
SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

### MEMORANDO-SEEIA-039-2506-2024

PARA: ING. CESAR CONTE  
Jefe Encargado de la Sección Forestal

DE: *G. Pinzon* C.R. 690-81  
GENARO PINZÓN  
JEFE DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL.

ASUNTO: Invitación a Inspección de Evaluación

FECHA: 25 de junio 2024.

Por este medio se le hace invitación, a la evaluación de campo, correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental Categoría I titulado “GRANJA SOLAR ECSA” a desarrollarse en el corregimiento de Buena Vista, Distrito de Colón, Provincia De Colón, cuyo promotor es la sociedad EMPAQUES DE COLÓN, S.A.

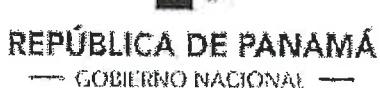
Dicha inspección se estará llevando a cabo el día jueves 27 de junio de 2024, a las 9:00 a.m. partiendo desde las oficinas del Ministerio de Ambiente-Colón, ubicadas en Sabanitas, Beras Plaza, frente al Restaurante Portobelo Grill, segundo alto a un costado de las oficinas del IDAAN.

Favor emitir sus comentarios a más tardar el día miércoles 3 de julio de 2024.

Cualquier consulta adicional sobre el particular agradecemos establecer comunicación con Genaro pinzón, teléfono 500-0855 extensión, 6188, correos: mgomez@miambiente.gob.pa,

Atentamente,  
GP/mg  
c.c. Archivos

REPUBLICA DE PANAMA COSTA RICA ALIANZA	MINISTERIO DE AMBIENTE
SECCIÓN OPERATIVA DE SEGURIDAD HIDRICA	
ENTREGADO POR: <i>Miguel</i>	RECIBIDO POR: <i>José</i>
FECHA: 25/06/2024	HORA: 9:05 a.m.
REGIONAL DE COLON	



MINISTERIO DE AMBIENTE  
DIRECCIÓN REGIONAL DE COLÓN  
SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

**MEMORANDO-SEEIA-039-1806-2024**

**PARA:** ING. ISABEL GONZALEZ  
Jefa de la Sección de Seguridad Hídrica

**DE:** GENARO PINZÓN  
JEFE DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL  
**ASUNTO:** Invitación a Inspección de Evaluación

**FECHA:** 25 de junio 2024.

Por este medio se le hace invitación, a la evaluación de campo, correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental Categoría I titulado “GRANJA SOLAR ECSA” a desarrollarse en el corregimiento de Buena Vista, Distrito de Colón, Provincia De Colón, cuyo promotor es la sociedad EMPAQUES DE COLÓN, S.A.

Dicha inspección se estará llevando a cabo el día jueves 27 de junio de 2024, a las 9:00 a.m. partiendo desde las oficinas del Ministerio de Ambiente-Colón, ubicadas en Sabanitas, Beras Plaza, frente al Restaurante Portobelo Grill, segundo alto a un costado de las oficinas del IDAAN.

Favor emitir sus comentarios a más tardar el día miércoles 3 de julio de 2024.

Cualquier consulta adicional sobre el particular agradecemos establecer comunicación con Genaro pinzón, teléfono 500-0855 extensión, 6188, correos: mgomez@miambiente.gob.pa,

Atentamente,  
GP/mg  
c.c. Archivos

**Formato EIA-FA-002**

**CONTENIDOS MÍNIMOS DE LOS ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL**  
**CATEGORIA I**

**Artículo 25. Decreto Ejecutivo No.1 de 1 de marzo de 2023, modificado mediante  
Decreto Ejecutivo 2 de 27 de marzo de 2024.**

**PROYECTO:** "GRANJA SOLAR ECSA."

**PROMOTOR:** EMPAQUES DE COLÓN, S.A.

**Nº DE EXPEDIENTE:** DRCL-I-D-021-2024

**FECHA DE ENTRADA A LA DIRECCIÓN REGIONAL:** 21/06/2024

**REALIZADO POR:** MIGUEL GÓMEZ

**REVISADO POR:** MIGUEL GÓMEZ

	TEMA	SI	NO	OBSERVACIÓN
1	<b>ÍNDICE</b>	X		
2	<b>RESUMEN EJECUTIVO (máximo de 5 páginas)</b>	X		
2.1	Datos generales del promotor que incluya:  a. Nombre del Promotor. b. En caso de ser persona jurídica el nombre del representante legal. c. Persona a contactar. d. Domicilio o sitio en donde se reciben notificaciones profesionales o personales, con la indicación del número de casa o de apartamento, nombre del edificio, urbanización, calle o avenida, corregimiento, distrito y provincia. e. Números de teléfono. f. Correo electrónico. g. Página web h. Nombre y registro de consultor.	X		
2.2	Descripción de la obra actividad o proyecto; ubicación, propiedad(es) donde se desarrollará y monto.	X		
2.3	Síntesis de las características físicas, biológicas y sociales del área de influencia de la actividad, obra o proyecto.	X		
2.4	Síntesis de los impactos ambientales y sociales más relevantes, generados por la actividad, obra o proyecto., con medidas de mitigación, seguimiento, vigilancia y control	X		

<b>3</b>	<b>INTRODUCCIÓN</b>			
3.1	Importancia y alcance de la actividad, obra o proyecto que se propone realizar. <b>MAXIMO UNA PAGINA</b>	X		NO SE PRESENTÓ EN UNA SOLA PAGINA
<b>4</b>	<b>DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD</b>			
4.1	Objetivo de la actividad, obra o proyecto y su justificación	X		
4.2	Mapa a escala que permita visualizar la ubicación geográfica de la actividad, obra o proyecto, y su polígono según requisitos exigidos por el ministerio de ambiente.	X		
4.2.1	COORDENADAS UTM del polígono de la actividad, obra o proyecto y sus componentes. Estos datos deben ser aportados según lo exigido por el ministerio de ambiente.	X		
4.3	Descripción de las fases de la actividad, obra o proyecto	X		
4.3.1	Planificación	X		
4.3.2	ejecución	X		
4.3.2.1	Construcción, detallando las actividades que se darán en esta fase, incluyendo:  a. infraestructuras, a desarrollar, equipos a utilizar, b. mano de obra, (empleos directos, e indirectos generados) c. Insumos d. Servicios básicos requeridos como agua energía, vías de acceso, transporte público y otros	X		
4.3.2.2	Operación detallando las actividades que se darán en esta fase, incluyendo infraestructuras a desarrollar, equipos a utilizar, mano de obra, (empleos directos e indirectos generados), insumos, servicios básicos requeridos (agua, energía vías de acceso, sistema de tratamiento de aguas residuales, transporte público y otros)	X		
4.3.3	Cierre de la actividad, obra o proyecto.	X		
4.34	Cronograma y tiempo de desarrollo de las actividades en cada una de las fases.	X		
4.5	Manejo y disposición de desechos y residuos en todas las fases	X		

4.5.1	Sólidos	X		
4.5.2	Líquidos	X		
4.5.3	Gaseosos	X		
4.5.4	Peligrosos	X		
4.6	Uso de suelo asignado esquema de ordenamiento territorial (EOT) y plano de anteproyecto vigente, aprobado por la autoridad competente para el área propuesta a desarrollar. De no contar con el uso de suelo o EOT ver art. 9 que modifica artículo 31.	X	<ul style="list-style-type: none"> <li>• PRESENTÓ VIABILIDAD DE LA AUTORIDAD DEL CANAL DE PANAMÁ.</li> <li>• NO NECESITARÁ CERTIFICADO DE CONEXIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO</li> </ul>	
4.7	Monto global de la inversión	X		
<b>5 DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE FÍSICO</b>				
5.3	Característica del suelo del sitio de la actividad, obra o proyecto.	X		
5.3.1	Caracterización del área costera marina	X		
5.3.2	La descripción del uso de suelo	X		
5.3.4	Uso actual de la tierra en sitios colindantes al área de la actividad, obra o proyecto	X		
5.4	Identificación de sitios propensos a erosión y deslizamiento	X		
5.5	Descripción de la topografía actual versus la topografía esperada y perfiles de corte y relleno	X		
5.5.1	Plano topográfico del área del proyecto, obra i actividad a desarrollar y sus componentes a una escala que permita su visualización	X		
5.6	Hidrología	X		
5.6.1	Calidad de las aguas superficiales	X		
5.6.2	Estudio Hidrológico	X		
5.6.2.1	Caudales (máximo, mínimo y promedio anual)	X		
5.6.2.2	caudal ecológico, cuando se varíe el régimen de una fuente hídrica.	X		
5.6.2.3	Plano del polígono del proyecto, identificación de los cuerpos hídricos existentes (indicando el ancho de la protección de la fuente hídrica de acuerdo a la legislación correspondiente.	X		
5.7	Calidad del aire	X		
5.7.1	Ruido	X		
5.7.3	Olores	X		
5.8	Aspectos climáticos			
5.8.1	Descripción general de aspectos climáticos: precipitación, temperatura, humedad, presión atmosférica.	X		

<b>6.0</b>	<b>DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE BIOLÓGICO</b>			
6.1	Característica de la flora			
6.1.1	Identificación y Caracterización de las formaciones vegetales con sus estratos, e incluir especies exóticas, amenazadas, endémicas y en peligro de extinción.	x		
6.1.2	Inventario Forestal (aplicar técnicas forestales reconocidas por el Ministerio de Ambiente e incluir las especies exóticas, amenazadas, endémicas y en peligro de extinción). Que se ubiquen en el sitio.	x		
6.1.3	Mapa de cobertura vegetal y uso de suelo a una escala que permita su visualización, según requisitos exigidos por el ministerio de ambiente	x		
6.2	Característica de la Fauna	x		
6.2.1	Descripción de la metodología utilizada para la caracterización de la fauna, puntos y esfuerzos de muestreo georreferenciados y bibliografía.	x		
6.2.2	Inventario de especies del área de influencia, e identificación de aquellas que se encuentren enlistadas a causa de su estado de conservación.	x		
<b>7</b>	<b>DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE SOCIOECONÓMICO</b>			
7.1	Descripción del ambiente socioeconómico general en el área de influencia de la actividad, obra o proyecto.	x		
7.1.1	Indicadores demográficos: Población (cantidad, distribución por sexo y edad, tasa de crecimiento, distribución étnica y cultural), migraciones, entre otros.	x		
7.2	Percepción local sobre la actividad, obra o proyecto, a través del plan de participación ciudadana	X		
7.3	Prospección arqueológica en el área de influencia de la actividad, obra o proyecto, de acuerdo a los parámetros establecidos en la normativa del ministerio de cultura..	X		
7.4	Descripción de los tipos de paisaje en el área de influencia de la actividad, obra o proyecto.	x		
<b>8</b>	<b>IDENTIFICACIÓN, VALORIZACIÓN DE RIESGOS E IMPACTOS AMBIENTALES, SOCIOECONOMICOS Y CATEGORIZACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL</b>			
8.1	Análisis de la línea base (físico, biológico y socioeconómico) en comparación con las trasformaciones que generará la actividad, obra o proyecto en el área de influencia, detallando las acciones que conlleva cada una de sus fases.	X		

8.2	Analizar los criterios de protección ambiental, determinando los efectos, características o circunstancias que presentará o generará la actividad, obra o proyecto en cada una de sus fases, sobre el área de influencia.	X	
8.3	Identificación de los impactos ambientales y socioeconómicos de la actividad , obra o proyecto , en cada una de sus fases; para la cual debe utilizar el resultado del análisis realizado a los criterios de protección ambiental.	X	
8.4	Valorización de los impactos ambientales y socioeconómicos, a través de metodologías reconocidas (cuantitativa y cuantitativa), que incluya sin limitarse a ello: carácter, grado de perturbación, importancia ambiental, riesgo de ocurrencia, extensión del área, duración, reversibilidad, recuperabilidad acumulación, sinergia, entre otros. Y en base a un análisis, justificar los valores asignados a cada uno de los parámetros antes mencionados, los cuales determinarán la significancia de los impactos.	X	
8.5	Justificación de la categoría del Estudio de Impacto Ambiental propuesta, en función al análisis de los puntos 8.1 a 8.4.	X	
8.6	Identificar los posibles riesgos ambientales de la actividad, obra o proyecto, encada una de sus fases.	X	
9	<b>PLAN DE MANEJO AMBIENTAL (PMA)</b>		
9.1	Descripción de las medidas específicas a implementar para evitar, reducir, corregir, compensar o controlar, a cada impacto ambiental y socioeconómico, aplicable a cada una de las fases de la actividad, obra o proyecto.	X	
9.1.1	Cronograma de ejecución	X	
9.1.2	Programa de monitoreo ambiental	X	
9.3	Plan de prevención de Riesgos Ambientales.	X	
9.6	Plan de Contingencia	X	
9.7	Plan de Cierre	X	
9.9	Costos de la Gestión Ambiental	X	
11	<b>LISTA DE PROFESIONALES QUE PARTICIPARON EN LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL</b>		
11.1	Lista de nombres, firmas y registros de los Consultores debidamente notariadas, identificando el componente que elaboró como especialista.	X	LA MÍA FIRMANDO ESTÁ AQUÍ AL DEPARTAMENTO. Gobernador
11.2	Lista de nombres, número de cédula, firmas originales DE LOS PROFESIONALES DE APOYO	X	

	debidamente notariadas, identificando el componente que elaboró como especialista. <b>Incluir copia simple de cédula.</b>			
12	<b>CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES</b>	X		
13	<b>BIBLIOGRAFIA</b>	X		
14	<b>ANEXOS</b>	X		
14.1	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Copia de la solicitud de evaluación de impacto ambiental.</li> <li>• Copia de cédula del promotor</li> </ul>	X		
14.2	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Copia de paz y salvo</li> <li>• Y copia del recibo de pago para los trámites de evaluación emitidos por el ministerio de ambiente.</li> </ul>	X		
14.3	Copia del certificado de existencia de personería jurídica	X		
14.4	Copia del certificado de propiedad (es) donde se desarrollará la actividad, obra o proyecto, con una vigencia no mayor de seis (6) meses, o documento emitido por la Autoridad Nacional de Administración de Tierras (ANATI) que valide la tenencia del predio.	X		
14.4.1	En caso que el promotor no sea el propietario de la finca presentar copia de contratos, anuencias y autorizaciones de uso de finca, para el desarrollo de la actividad, obra o proyecto.	X		
SEGÚN TIPO DE PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD		SI	NO	OBSERVACIÓN
<b>PROYECTOS HIDROELECTRICOS</b> Certificación de conductancia remitida por la ASEP (copia autenticada).			X	NO APLICA
<b>PROYECTOS EN ÁREAS PROTEGIDAS</b> Viabilidad por parte de Áreas protegidas (copia simple).			X	NO APLICA
<b>PROYECTOS FORESTALES</b> Documento con el Plan de reforestación.			X	NO APLICA
<b>PROYECTOS EN ÁREA DEL CORREDOR BIOLÓGICO</b> Análisis de compatibilidad.			X	NO APLICA

VERIFICACIÓN DE REGISTRO PARA CONSULTORES - PERSONA NATURAL

Consultor Natural (Nombre)	Registro de Inscripción	Último Registro de Actualización	ESTADO DE REGISTRO		
			Actualizado	No Actualizado	Inhabilitado
ITALY GONZÁLEZ	IRC-100-2021		X		
JOSÉ RINCÓN	IRC-074-2023		X		

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL PRESENTADO:

Nombre del Estudio de Impacto Ambiental:  
“GRANJA SOLAR ECSA”

Categoría: I

Promotor: EMPAQUES DE COLÓN, S.A.

Sección de Evaluación de Impacto Ambiental  
(Responsable de la Verificación)

Nombre	MIGUEL GÓMEZ
Firma:	
Fecha de Verificación	26-JUNIO-2024

**SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL**  
**ACTA DE PRESENTACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL**  
 N°022-2024

PROYECTO: "GRANJA SOLAR ECSA"

PROMOTOR: EMPAQUES DE COLÓN, S.A.

UBICACIÓN: CORREGIMIENTO DE BUENA VISTAL, DISTRITO DE COLÓN, PROVINCIA DE COLÓN.

CATEGORÍA:

I

FECHA DE ENTRADA: DÍA

21

MES

JUNIO

AÑO

2024

DOCUMENTOS		SI	NO	OBSERVACIÓN
1	SOLICITUD DE EVALUACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL NOTARIADA Y EN PAPEL SIMPLE 8 ½ X 13 O 14.	X		
2	ORIGINAL DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL.	X		
3.	COPIA DE CÉDULA DE IDENTIDAD PERSONAL DEL PROMOTOR DEL ESTUDIO, AUTENTICADA O COTEJADA CON SU ORIGINAL.	X		
4.	COPIA DIGITAL DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL (2 CD).	X		
5.	RECIBO ORIGINAL DE PAGO EN CONCEPTO DE EVALUACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, SEGÚN SU CATEGORÍA.	X		
6.	PAZ Y SALVO ORIGINAL EXPEDIDO POR EL MINISTERIO DE AMBIENTE, VIGENTE.	X		
7.	CERTIFICADO ORIGINAL DE EXISTENCIA DE LA EMPRESA PROMOTORA, EXPEDIDO POR EL REGISTRO PÚBLICO (EN CASO DE TRATARSE DE PERSONA JURÍDICA), CON UNA VIGENCIA NO MAYOR A TRES (3) MESES.	X		
8.	CERTIFICADO DE REGISTRO PÚBLICO ORIGINAL DE EXISTENCIA DE LA PROPIEDAD (FINCA (S), TERRENOS, ETC), DONDE SE DESARROLLARÁ EL PROYECTO, EXPEDIDO POR EL REGISTRO PÚBLICO, CON UNA VIGENCIA NO MAYOR DE UN (1) AÑO O TRÁMITE DE ADJUDICACIÓN FINAL EMITIDO POR LA AUTORIDAD GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE TIERRAS (ANATI).	X		
9.	VERIFICAR QUE LOS CONSULTORES ESTÉN ACTUALIZADOS y HABILITADOS. <b>OJO NO SE ENTREGA NADA</b>	X		ESTÁN ACTUALIZADOS
<b>CUMPLE CON LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL ACTA DE PRESENTACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL</b>		X		<b>CUMPLE</b>

Entregado por:

Nombre: JANET MARTÍNEZ

Cédula: 8-487-897

Correo: JANETARGELIS@GMAIL.com

Teléfono: 66132022

Firma: \_\_\_\_\_

Revisado por: (Ministerio de Ambiente)

Técnico: GENARO PINZÓN

Firma: \_\_\_\_\_

Verificado por: (Ministerio de Ambiente)

Nombre: GENARO PINZÓN

Firma: \_\_\_\_\_

ACTA DE PRESENTACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL  
Nº 34 -2023

Proyecto : *Granja Solar Eesa.*

Promotor: *URBANIZACION INDUSTRIAL DE Colón - / de Colón*  
Ubicación: *CORREGIMIENTO DE Buena Vista Distrito de Colón*

Categoría:

I

FECHA DE ENTRADA : *21* MES *JUNIO* AÑO *2024*

DOCUMENTOS		SI	NO	OBSERVACIÓN
1	SOLICITUD DE EVALUACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL NOTARIADA Y EN PAPEL SIMPLE 8 ½ X 13 O 14.	✓		
2	ORIGINAL DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL.(1)	✓		
3	COPIA DE CÉDULA DE IDENTIDAD PERSONAL DEL PROMOTOR DEL ESTUDIO, AUTENTICADA O COTEJADA CON SU ORIGINAL	✓		
4	COPIA DIGITAL DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL (2 CD) y . Y COORDENADAS EN FORMATO EXCEL.	✓		
5	RECIBO ORIGINAL DE PAGO EN CONCEPTO DE EVALUACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, SEGÚN SU CATEGORÍA.	✓		
6	PAZ Y SALVO ORIGINAL EXPEDIDO POR EL MINISTERIO DE AMBIENTE, VIGENTE.	✓		
8.	CERTIFICADO ORIGINAL DE EXISTENCIA DE LA EMPRESA PROMOTORA, EXPEDIDO POR EL REGISTRO PÚBLICO (EN CASO DE TRATARSE DE PERSONA JURÍDICA), CON UNA VIGENCIA NO MAYOR A TRES (3) MESES.	✓		
9.	CERTIFICADO DE REGISTRO PÚBLICO ORIGINAL DE EXISTENCIA DE LA PROPIEDAD (FINCA (S), TERRENOS, ETC), DONDE SE DESARROLLARÁ EL PROYECTO, EXPEDIDO POR EL REGISTRO PÚBLICO, CON UNA VIGENCIA NO MAYOR DE UN (1) AÑO O TRÁMITE DE ADJUDICACIÓN FINAL EMITIDO Y FIRMADO POR EL DIRECTOR GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE TIERRAS (ANATI).	✓		
10.	VERIFICAR QUE LOS CONSULTORES ESTÉN ACTUALIZADOS y HABILITADOS.	✓		
CUMPLE CON LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL ACTA DE PRESENTACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL				NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS.

Entregado por: (Usuario)  
Nombre: *Gennaro H. Pinzon*  
Cedula: *4-214-786*

Correo:  
Teléfono:  
Firma: \_\_\_\_\_

Revisado por: (Ministerio de Ambiente)  
Técnico: *Gennaro H. Pinzon*  
Firma: *GHP*

Verificado por: (Ministerio de Ambiente)  
Nombre: \_\_\_\_\_  
Firma: *Gennaro H. Pinzon*  
*C.E. 690-81*

# DIGITAL DEL ESIA

República de Panamá  
Ministerio de Ambiente  
Dirección de Administración y Finanzas

**Certificado de Paz y Salvo**

Nº 239835

Fecha de Emisión:

18	06	2024
----	----	------

(día / mes / año)

Fecha de Validez:

18	07	2024
----	----	------

(día / mes / año)

La Dirección de Administración y Finanzas, certifica que la Empresa:

**EMPAQUES DE COLON, S.A.**

Representante Legal:

**GABRIEL EDGARDO LEWIS NAVARRO**

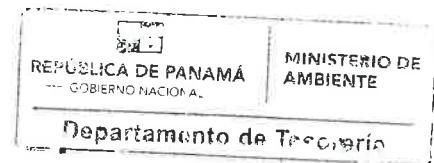
Inscrita

Tomo	Folio	Asiento	Rollo
			1816
Ficha	Imagen	Documento	Finca
35131	150		

Se encuentra PAZ y SALVO, con el Ministerio del Ambiente, a la  
fecha de expedición de esta certificación.

Certificación, válida por 30 días

Firmado   
Jefe de la Sección de Tesorería.



**Ministerio de Ambiente****No.**

R.U.C.: 8-NT-2-5498 D.V.: 75

**75671****Dirección de Administración y Finanzas****Recibo de Cobro****Información General**

<u>Hemos Recibido De</u>	EMPAQUES DE COLON, S.A. * / 1816-150-35131 DV-08	<u>Fecha del Recibo</u>	2024-6-18
<u>Administración Regional</u>	Dirección Regional MiAMBIENTE Colón	<u>Guía / P. Aprov.</u>	
<u>Agencia / Parque</u>	Ventanilla Tesorería	<u>Tipo de Cliente</u>	Contado
<u>Efectivo / Cheque</u>		<u>No. de Cheque</u>	
	Transferencia		B/. 353.00
<u>La Suma De</u>	TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES BALBOAS CON 00/100		<b>B/. 353.00</b>

**Detalle de las Actividades**

Cantidad	Unidad	Cód. Act.	Actividad	Precio Unitario	Precio Total
1		1.3.2.1	Evaluaciones de Estudios Ambientales, Categoría I	B/. 350.00	B/. 350.00
1		3.5	Paz y Salvo	B/. 3.00	B/. 3.00

**Monto Total B/. 353.00****Observaciones**

CANCELAR EST. DE IMPACTO AMBIENTAL CAT. 1 Y PAZ Y SALVO TRANSF-377682684

Día	Mes	Año	Hora
18	06	2024	01:00:03 PM

Firma

Nombre del Cajero Edma Tuñon



Sello

IMP 1



**11. LISTA DE PROFECIONALES QUE PARTICIPARON EN LA ELABORACION DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL. PROYECTO GRANJA SOLAR ECSA.**

**11.1 LISTAS DE NOMBRES, NÚMERO DE CÉDULA, FIRMAS ORIGINALES Y REGISTRO DE LOS CONSULTORES DEBIDAMENTE NOTARIADAS IDENTIFICANDO EL COMPONENTE QUE ELABORÓ COMO ESPECIALISTA.**

A- José I. Rincón C.  
Especialidad Lic. en Biología

B-Italy J. González.  
Especialidad Ingeniera Ambiental

NOMBRE	ESPECIALIDAD	REGISTRO	AMBIENTES DESARROLLADOS
José I. Rincón C. Céd. 4-194-950	Especialidad Lic. en Biología	DEIA-IRC-042- 2020/ACT DEIA- ARC-076-2023	Consultor coordinador, desarrollo del proyecto, capítulos 6, 7, 8, 10.
Italy González. Céd 4-778-505	Especialidad Ingeniera Ambiental	DEIA-IRC-100- 2021	Capítulo 2, 3, 4, 5, 9, y 10

**11.2 LISTAS DE NOMBRES, NUMERO DE CEDULA Y FIRMAS ORIGINALES DE LOS PROFECIONALES DE APOYO DEBIDAMENTE NOTAREADAS, IDENTIFICANDO EL COMPONENTE QUE ELABORÓ COMO ESPECIALISTA.**

NOMBRE	CÉDULA	COMPONENTE	FIRMA
Sara Castillo	2-744-471	Capítulo 6 y 7	Sara C



## Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: GLADYS EVELIA  
JONES CASTILLO  
FECHA: 2024.04.18 17:21:03 -05:00  
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD  
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

*Gladys E. Jones*

### CERTIFICADO DE PERSONA JURÍDICA

CON VISTA A LA SOLICITUD

157910/2024 (0) DE FECHA 18/04/2024

QUE LA SOCIEDAD

EMPAQUES DE COLON, S.A. .

TIPO DE SOCIEDAD: SOCIEDAD ANONIMA

SE ENCUENTRA REGISTRADA EN (MERCANTIL) FOLIO N° 35131 (S) DESDE EL MARTES, 30 DE ENERO DE 1979

- QUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA VIGENTE

- QUE SUS CARGOS SON:

SUSCRIPtor: PABLO JAVIER ESPINO

SUSCRIPtor: ADELINA MERCEDES CHAVARRIA DE ESTRIBI

DIRECTOR: JOSE GUILLERMO LEWIS BOYD

DIRECTOR: MARTA CECILIA LEWIS DE CARDOZE

DIRECTOR: JULIETA DE DE DIEGO

DIRECTOR: MARIO LEWIS MORGAN

DIRECTOR: GABRIEL LEWIS NAVARRO

PRESIDENTE: GABRIEL LEWIS NAVARRO

VICEPRESIDENTE: JOSE GUILLERMO LEWIS BOYD

SECRETARIO: JULIETA DE DE DIEGO

TESORERO: MARTA CECILIA LEWIS DE CARDOZE

AGENTE RESIDENTE: GALINDO, ARIAS & LOPEZ

- QUE LA REPRESENTACIÓN LEGAL LA EJERCERÁ:

EL PRESIDENTE PERO EN AUSENCIA O INCAPACIDAD PODRA SER REPRESENTADO POR EL VICEPRESIDENTE, SI HAY MAS DE UNO POR ORDEN DE ANTIGUEDAD Y A FALTA DEL VICEPRESIDENTE POR EL TESORERO Y A FALTA DEL TESORERO POR EL SECRETARIO.

- QUE SU CAPITAL ES DE ACCIONES SIN VALOR NOMINAL

EL CAPITAL SOCIAL ESTARA REPRESENTADO POR DOCE MIL ACCIONES COMUNES SIN VALOR NOMINAL. LOS CERTIFICADOS DE ACCIONES SOLO PODRAN SER EMITIDOS EN FORMA NOMINATIVA. ACCIONES: NOMINATIVAS

- QUE SU DURACIÓN ES PERPETUA

- QUE SU DOMICILIO ES PANAMÁ , PROVINCIA PANAMÁ

### ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES .

**EXPEDIDO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ EL JUEVES, 18 DE ABRIL DE 2024 A LAS 4:24 P. M..**

**NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1404567769**



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: E385B5BD-5645-4B61-9AD7-0C0B40800444  
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando  
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



## Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: VANESSA IVON  
IGLESIAS BEDOYA  
FECHA: 2024.06.06 07:14:23 -05:00  
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD  
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

### CERTIFICADO DE PROPIEDAD

#### DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 222570/2024 (0) DE FECHA 04/06/2024.

#### DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) COLÓN CÓDIGO DE UBICACIÓN 3003, FOLIO REAL Nº 7281 (F) UBICADO EN DISTRITO COLÓN, PROVINCIA COLÓN.

CON UNA SUPERFICIE INICIAL DE 10ha Y UNA SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE 10ha.

MEDIDAS Y COLINDANCIAS: LINDEROS Y MEDIDAS PARTIENDO DEL PUNTO MARCADO EN EL PLANO CON EL NUMERO ONCE QUE ESTABLECIDO A QUINIENTO CINCUENT METROS CON CUARENTIOCHO DE CENTRO DE LA CARRETERA TRANSISMICA CON RUMBO NORTE VEINTISEIS GRADOS VEINTIOCHO MINUTOS TREINTA SEGUNDOS ESTE MIDEN QUINIENTOS METROS HASTA EL PUNTO MARCADO CON EL NUMERO DIEZ LIMITADO CON EL LOTE CIENTO VEINTIOCHO HOY PROPIEDAD DE ENCARNACION NAVAS DE ALLI CON RUMBO SUR, SETENTITRES GRADOS TREINTIUN MINUTOS HASTA AL PUNTO MAREADO CON EL NUMERO OCHO LIMITADO CON TIERRAS DE LA NACION DE ALLI EN RUMBO SUR VEINTISEIS GRADOS VEINTIOCHO MINUTOS TREINTA SEGUNDO OESTE SE MIDEN QUINIENTOS METROS HASTA EL PUNTO MARCADO CON EL NUMERO SIETE LIMITANDO CON EL LOTE NUMERO CIENTO VEINTICINCO HOY PROPIEDAD DE MATEO CALDERON DE ALLI CON RUMBO NORTE SETENTITRES GRADOS TREINTIUN MINUTOS TREINTA SEGUNDOS OESTE SE MIDEN DOSCIENTOS METROS HASTA LLEGAR AL PUNTO.

CON UN VALOR DE B/.26,750.00 (VEINTISÉIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA BALBOAS)

#### TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

EMPAQUES DE COLON, S.A. . (RUC 1816-150-35131) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD  
FECHA DE ADQUISICIÓN: 16 DE ABRIL DEL 2024.

#### GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

**RESTRICCIONES:** HA SIDO PREVIAMENTE CONVENIDO ENTRE LAS PARTES CUALQUIERA TRANSFERENCIA DEL DOMINIO DEL LOTE QUE SE VENDE QUE SE HARÁ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ART. QUINTO DEL DECRETO 73 DE ABRIL DE 1947 QUE DICE ASÍ TODA VENTA ENTRE TERCEROS DEBEN SER AUTORIZADA PREVIAMENTE POR EL MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO MEDIANTE RESUELTO QUE SERÁ DICTADO CON LUESTA A LA SOLICITUD ELEVADA POR VENDEDOR TODA CONTRAVENCION A LAS DISPOSICIONES DE ESTE DE B/200.00 Y NO MAYOR DE \$ 500,00 QUE SERÁ IMPUESTA AL COMPRADOR APPLICADA LA SANCION PODRA DICTARSE EL RESUETO APROBADO EL TRASPASO DE DOMINIO LO CUAL VENDRA A SANEAR EL TITULO. DE ACUERDO CON LO ESTIPULADO EN EL ARTICULO TERCERO DEL REFERIDO DECRETO SETENTITRES PARA VEASE 203938/2018. INSCRITO EL 14/06/2018, EN LA ENTRADA 203938/2018 (0)

**ANOTACIÓN:** SE ACLARA QUE EL NUMERO CORRECTO DE LA ESCRITURA PRESENTADA ES EL 5818 DEL 1 DE ABRIL DE 2024 DE LA NOTARIA OCTAVA DEL CIRCUITO DE PANAMA, POR LA CUAL SE PROTOCOLIZA CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR LA SECRETARIA DE LA SOCIEDAD URBANIZACION INDUSTRIAL DE COLON, S.A. RELATIVA A LA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD, MEDIANTE LA CUAL SE AUTORIZA LA ESCISION DE PARTE DEL PATRIMONIO DE LA SOCIEDAD URBANIZACION INDUSTRIAL DE COLON, S.A., A FAVOR DE LA SOCIEDAD BENEFICIARIA DENOMINADA EMPAQUES DE COLON, S.A..  
INSCRITO AL ASIENTO 3, EL 29/04/2024, EN LA ENTRADA 156692/2024 (0)

#### ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO CONSTAN ENTRADAS EN PROCESO.

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGÁ EN PANAMÁ EL DÍA JUEVES, 6 DE JUNIO DE 2024 7:06 A. M., POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1404639429



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: FB1146C6-6503-42D3-A297-EE31B1D43611

Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando  
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



Yo, ANAYANSY JOVANÉ CUBILLA Notaria Pública Tercera del Circuito de Panamá, con Cédula de Identidad Personal N° 4-201-229

**CERTIFICO**

Que he cotejado detenida y minuciosamente esta copia fotostática con el original que se me presentó y la he encontrado en su todo conforme

Panamá,

JUN 19 2024

Licda. ANAYANSY JOVANÉ CUBILLA  
Notaria Pública Tercera





Panamá, República de Panamá al 30 de mayo del 2024

**Asunto: Solicitud de Evaluación de Estudio de Impacto Ambiental Categoría I**

**Proyecto: “Granja Solar ECSA”, ubicado en el Corregimiento de Buena Vista, provincia y distrito de Colón.**

**Ing. Milcíades Concepción  
ADMINISTRADOR GENERAL  
Ministerio de Ambiente (MIAMBIENTE)  
Gobierno Nacional de la República de Panamá**

Ingeniero Concepción,

Quien suscribe, **GABRIEL EDGARDO LEWIS NAVARRO**, varón, mayor de edad, con residencia en la ciudad de Panamá, de nacionalidad panameña, portador de la cédula de identidad personal N-8-208-1137, vecino de esta ciudad; Promotor del Proyecto denominado **“GRANJA SOLAR ECSA”**, el cual será el contacto ante el Ministerio de Ambiente, ubicado en sus oficinas en Panamá, Ave Federico Boyd y Calle 50, Edificio Fundación Gabriel Lewis Galindo, Bellavista, Panamá. Persona de contacto Arquitecta Janeth Martínez teléfono: 66132022

Por este medio solicitamos formalmente el ingreso al proceso de Evaluación de Impacto Ambiental (EIA), del Estudio de Impacto Ambiental Categoría I para el Desarrollo del Proyecto: **“GRANJA SOLAR ECSA”** ubicado en el corregimiento de Buena Vista, distrito y provincia de Colón.

De acuerdo a la Lista taxativa (Artículo 16, decreto 2 de 27 de marzo 2024), el proyecto queda enmarcado en el Sector de la construcción, Según los antecedentes e información que ha sido analizada y en la que se fundamenta el documento, el proyecto genera impactos ambientales negativos No significativos y No conlleva riesgos ambientales, por lo cual ha sido contemplado como Categoría I.

El documento está compuesto por: El Estudio de Impacto Ambiental de 284 hojas. Un apartado de Anexos donde se incluyen los planos, informe fotográfico, Registro de Propiedad del Terreno, Encuestas, entre otra información de apoyo adicional.

El Estudio de Impacto Ambiental fue elaborado por consultores ambientales debidamente registrados en la Autoridad Nacional del Ambiente.

Nombre	Formación	Número de Registro
Italy González.	Ingeniera Ambiental	DEIA-IRC-100-2021
José Rincón C.	Lic. en Biología	DEIA-IRC-042-2020/ACT DEIA-ARC-076-2023

Agradeciendo de antemano su apoyo y colaboración, quedo de usted para cualquier aclaración o comentario

Atentamente,

**GABRIEL EDGARDO LEWIS NAVARRO**  
Promotor del Proyecto  
Cedula 8-208-1137

Esta autenticación no implica responsabilidad de nuestra parte, en cuanto al contenido del documento.



Yo, ANAYANSY JOVANÉ CUBILLA  
Notaria Pública Tercera del Circuito de Panamá, con  
cédula de identidad personal No. 4-201-226.

**CERTIFICO:**

Que dada la certeza de la identidad del(s) sujeto(s)  
que firmó(firmaron) el presente documento, su(s)  
firmas(s) esón(s) auténtica(s).

**JUN 19 2024**  
Página \_\_\_\_\_  
Firma \_\_\_\_\_ Testigo \_\_\_\_\_  
Anexo \_\_\_\_\_  
Licenciada ANAYANSY JOVANÉ CUBILLA  
Notaria Pública Tercera del Circuito de Panamá